

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXV — Nº 9.487 EDICION DE 32 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 18 de abril de 1974	Correo Argentina SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 9/18 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676
HORARIO — Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Dr. MIGUEL RAGONE Gobernador Sr. OSCAR H. MONDADA Ministro de Gobierno Ing. JESUS PEREZ Ministro de Economía Dr. LUIS CANONICA Ministro de Bienestar Social	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 — EDDY OUTES Director	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, debe encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos al que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécense que la atención al público comienza media hora y después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 456/73

Art. 2º — Amplíase el Artículo 4º del Decreto número 751 de fecha 12 de noviembre de 1970, dejándose establecido que la tarifa única para las publicaciones de balances de S. A. será de Doscientos pesos (\$ 200,-), la que deberá abonarse íntegramente en el momento de encargarse la publicación".

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 456 del 3 de julio de 1973

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 0,50
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año \$ 1,—	
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años	\$ 2,—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años \$ 3,—	
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años \$ 4,—	
Número atrasado de más de 10 años	\$ 5,—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 9,00	Semestral	\$ 30,00
Trimestral	\$ 15,00	Anual	\$ 50,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de un peso (\$ 1,00) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de Doscientos pesos (\$ 200,00).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de diez centavos (\$ 0,10) por palabra.

El precio mínimo por toda publicación de cualquier índole será de seis pesos (\$ 6,00).

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras. En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

REMATE ADMINISTRATIVO

Por un día mínimo — \$ 15,00.

Por dos días hasta diez, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

BALANCES

Para las publicaciones por un día de balances que no sean de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de dos pesos (\$ 2,00) por centímetro utilizado y por columna.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 Días	Excedente	Hasta 20 Días	Excedente	Hasta 30 Días	Excedente
Sucesorios	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Posesión Veinteñal y Deslinde	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Remate de Inmuebles y Automotores	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Otros Remates Judiciales	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Edictos de Minas	\$ 30,00	120 cm.				
Contratos y Estat. Soc.	\$ 0,20	(la palabra)				
Otros E. Judic. y Avisos	\$ 20,00	90 cm.	40,00	120 cm.	80,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág. Nº

M. de Gobierno Nº 2598 del 24-12-73 —	Concédese asueto al personal de la Administración Pública Provincial los días 24 y 31 de diciembre del año en curso con motivo de las tradicionales fiestas de Navidad y Año Nuevo	1493
” ” ” 2599 del 26-12-73 —	Pónese en posesión de la Cartera de Bienestar Social a su titular doctor Luis Canónica	1493
” ” ” 2600 ” ” —	Pónese en posesión de la Cartera de Economía a su titular ingeniero Jesús Pérez	1494

	Pág. Nº
M. de Gobierno Nº 2601 del 26-12-74 — Pónese en posesión del mando gubernativo de la Provincia a su titular doctor Miguel Ragone	1494
” ” ” 2602 ” ” — Autorizanse las llamadas a larga distancia efectuadas por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia	1494
” ” ” 2603 ” ” — Déjase establecido el refuerzo de partida en la Escuela República de la India	1494
” ” ” 2604 ” ” — Dispónese reestructuración presupuestaria en la Gobernación	1495
M. de B. Social Nº 2605 ” ” — Designase con carácter interino al doctor Heriberto Nanni, como Médico Zonal de Santa Victoria Este, Dpto. Rivadavia	1495
” ” ” 2606 ” ” — Aprobar la Resolución Nº 259 de fecha 9-11-73, emanada del Instituto de Promoción Social	1495
” ” ” 2607 ” ” — Adscribese a la señora Josefina Morizzio de Orellana al Ministerio de Gobierno	1496
” ” ” 2608 ” ” — Autorízase a la Dirección de Acción Social a realizar la compra de juguetes y pan de navidad por un valor de \$ 100.000,-	1496
” ” ” 2609 ” ” — Apruébase el contrato celebrado entre el Gobierno de la Provincia y la señorita María Angélica Martín	1496
” ” ” 2610 ” ” — Designase a la señorita Graciela Argentina Figueroa en el Policlínico Regional de Salta San Bernardo	1497
M. de Gobierno Nº 3964 del 8- 4-74 — Reglamentación de la Ley Orgánica de la Inspección General de Personas Jurídicas	1497

EDICTOS DE MINAS

Nº 17437 — Blanca Dolores Saucedo de San Juan	1501
Nº 17102 — José Picchetti	1501
Nº 17292 — Pascual Celestino Alegre Rojas	1502

LICITACION PUBLICA

Nº 17505 — Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 3/74	1502
Nº 17485 — Escuela Hogar Nº 7 - Carlos Guido Spano	1502
Nº 17450 — Y.P.F. Lic. Nº 798	1502
Nº 17449 — Y.P.F. Lic. Nº 60/10/74	1502
Nº 17448 — Y.P.F. Lic. Nº 60/9/74	1503
Nº 17447 — Y.P.F. Lic. Nº 60/8/74	1503
Nº 17446 — Y.P.F. Lic. Nº 60/7/74	1503
Nº 17445 — Y.P.F. Lic. Nº 60/6/74	1503
Nº 17444 — Y.P.F. Lic. Nº 60/5/74	1503
Nº 17443 — Y.P.F. Lic. Nº 60/4/74	1503
Nº 17442 — Y.P.F. Lic. Nº 60/3/74	1504
Nº 17406 — Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 1/74	1504
Nº 17405 — Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 2/74	1504

LICITACION PRIVADA

Nº 17494 — Ministerio de B. Social. Lic. Nº 6	1504
---	------

EDICTO CITATORIO

Nº 17460 — Carmelo Migliorino	1505
Nº 17439 — Genaro Arjona	1505
Nº 17421 — Ricardo Joaquín Durand Guasch	1505
Nº 17404 — Manuel José Pascual Berruezo	1505
Nº 17384 — Juan Collado Nuñez e hijos S.A.	1505

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 17512 — Victorino Cazon	1506
Nº 17506 — Romero Florentín	1506

	Pág. Nº
Nº 17511 — Rodríguez Juana	1506
Nº 17501 — Manuel Alarcón	1506
Nº 17493 — Ismael Martínez	1506
Nº 17466 — Miguel Ríos	1506
Nº 17464 — Luis Pome González	1506
Nº 17457 — Pedro o Pedro Pablo Lamas	1507
Nº 17425 — Silvera Angel Julio	1507
Nº 17426 — Ctesenciano Salva	1507
Nº 17427 — María Martha Ranea	1507
Nº 17432 — Mamani Gregoria Díaz de y Mamani Juan Pío	1507
Nº 17433 — Arandía Benjamín	1507
Nº 17418 — Florentino Elvira	1507
Nº 17410 — Velia Nora Poma Roca de Robledo	1507
Nº 17399 — Napoleón Orquera	1507
Nº 17390 — Carlos Osvaldo Centa	1507
Nº 17389 — Esteban Samardzic	1508
Nº 17388 — Josefina Capobianco de Viñuales	1508
Nº 17387 — Marcos Vranjes	1508
Nº 17385 — Pascual Osan	1508
Nº 17378 — Gumersindo Humano	1508
Nº 17377 — María Luisa Núñez de Rodríguez	1508
Nº 17376 — Sueldo Blanca Barrionuevo de	1508
Nº 17375 — Juan José Retambay	1508
Nº 17373 — Tránsito Adet de Villarroel	1508

REMATE JUDICIAL

Nº 17507 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Cohen David vs. Vilte Yilda Teresa Sánchez de.	1508
Nº 17504 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Díaz Luis Alberto vs. Paz Susana	1509
Nº 17499 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Miguel A. Medina y César Pérez	1509
Nº 17498 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Hirschberg S.A. vs. Camisa S.R.L.	1509
Nº 17490 — Por Mario J. Ruiz de los Llanos. Juicio: Andina de Desarrollo S. A. vs. Gallegos Martínez	1509
Nº 17483 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Portal Julio Armando vs. Ruben Luis	1509
Nº 17482 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Galera Ortega Francisco vs. Guanca F. Jesús ..	1510
Nº 17481 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Permanente S.A. vs. López Mónico y otros	1510
Nº 17480 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: M.S. S.R.L. vs. Valdez Nélide del Valle y otros ..	1510
Nº 17479 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Alesanco S.A. vs. Pablo Trinca	1510
Nº 17477 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Miguel A. Medina y César Pérez	1510
Nº 17475 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Sucesorio de La Padula Angel Rafael	1510
Nº 17454 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Cervera Hugo vs. Escudero Luis Gerardo	1511
Nº 17436 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Couceiro Golpe José vs. Nici José	1511
Nº 17398 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Quantay Anacleto y otros vs. Ian Hamilton Strachan y Jeremy Boch Gimson	1511
Nº 17395 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Néstor Michel David vs. José Apolinario Cardozo ..	1511
Nº 17393 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Gil Cuartero Emilio vs. Suc. De José Ignacio Mancilla ..	1511
Nº 17379 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Krilov Antonio vs. Castro Elsa del Carmen Bazan de	1511

POSESION VEINTENAL

Nº 17367 — Moya Jacovo Lugardo y otro	1512
---	------

CITACION A JUICIO

Nº 17495 — Juana Dalmacia Rueda	1512
Nº 17423 — Felipe Victoriano Juárez	1512
Nº 17440 — Arnedo Celia	1512
Nº 17383 — José Rodríguez Bautista	1512
Nº 17382 — Miguel Angel Avellaneda	1512

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 17455 — Tonda Hnos. S.A.C.I.F.A.	1512
--	------

Sección COMERCIAL

MODIFICACION DE CONTRATO	Pág. Nº
Nº 17496 — Agrosalta S. C.	1513
RESOLUCION ADMINISTRATIVA	
Nº 17509 — Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta	1514
TRANSFERENCIA DE NEGOCIO	
Nº 17424 — Panadería Premier	1514

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 17510 — Club Deportivo San Bernardo, Para el día 28-4-74	1515
Nº 17508 — Coop. de Consumo y Vivienda El Hogar Ltda. Para el día 27-4-74	1515
Nº 17503 — Sindicato de Vendedores de Diarios y Revistas de Salta. Para el día 22-4-74	1515
Nº 17502 — Club Sportivo Social Quijano. Para el día 28-4-74	1515
Nº 17500 — Coop. de Crédito Tartagal Ltda. Para el día 28-4-74	1515
Nº 17497 — Centro de Empleados y Obreros de la Administración Provincial de Salta.	1516
Nº 17487 — Banco Regional del Norte Argentino. Para el día 30-4-74	1516
Nº 17486 — Club Atlético Rivadavia. Para el día 21-4-74	1517
Nº 17478 — Sindicato Obrero del Azúcar San Isidro. Para el día 5-5-74	1517
Nº 17473 — Asociación Viajante de Salta. Para el día 5-5-74	1517
Nº 17463 — Riosal S.A. Para el día 30-4-74	1517
Nº 17462 — Liga de Fútbol del Valle de Lerma. Para el día 20-4-74	1518
Nº 17458 — Radiodifusora General Güemes S. A. Para el día 30-4-74	1518
Nº 17456 — Los Parrales S. A. Para el día 30-4-74	1518
Nº 17441 — Asociación Mutual del Personal de la Cía. Juan Minetti e Hijos Ltda. S. A. Para el día 19-4-74	1518

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO:

Salta, 24 de diciembre de 1973.

DECRETO Nº 2598

Ministerio de Gobierno

Con motivo de las tradicionales fiestas de Navidad y Año Nuevo,

El Vice Presidente 1º del Honorable Senado
en ejercicio del Poder Ejecutivo de la
Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese asueto al personal de la Administración Pública Provincial, los días 24 y 31 de diciembre del año en curso, a partir de las 10 horas por los motivos enunciados precedentemente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROYO (Int.)

Pfister Frías

Salta, 26 de diciembre de 1973.

DECRETO Nº 2599

Ministerio de Gobierno

Con motivo de encontrarse de regreso en esta ciudad S. S. el Ministro de Bienestar Social de la Provincia, doctor Luis Canónica,

El Vice Presidente 1º del Honorable Senado
en ejercicio del Poder Ejecutivo de la
Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en posesión de sus funciones en la Cartera de Bienestar Social de la

Provincia, a su titular doctor LUIS CANONICA.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROYO (Int.)

Pfister Frías

Salta, 26 de diciembre de 1973.

DECRETO Nº 2600

Ministerio de Gobierno

Con motivo de encontrarse de regreso en esta ciudad S. S. el Ministro de Economía de la Provincia Ing. Jesús Pérez,

El Vice Presidente 1º del Honorable Senado en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en posesión de sus funciones en la Cartera de Economía de la Provincia, a su titular Ingeniero JESUS PEREZ.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROYO (Int.)

Pfister Frías

Salta, 26 de diciembre de 1973.

DECRETO Nº 2601

Ministerio de Gobierno

Con motivo de encontrarse de regreso en esta ciudad S. E. el señor Gobernador de la Provincia, doctor Miguel Ragone,

El Vice Presidente 1º del Honorable Senado en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en posesión del mando gubernativo de la Provincia a su titular, doctor MIGUEL RAGONE.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROYO (Int.)

Pfister Frías

Salta, 26 de diciembre de 1973

DECRETO Nº 2602

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 50-20141.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, gestiona la autorización para efectuar llamadas telefónicas a larga distancia por razones de servicio desde los teléfonos nú-

meros 13713, 13956, 13630, 13383 y 17727, no autorizados para tales fines, ni incluido en los decretos números 2598-E-62, 4034-E-62 y similares, que prevén las excepciones; y

CONSIDERANDO:

Que en la nota de referencia el citado organismo solicita dicha autorización en razón de que el constante incremento que se registra en los servicios de las áreas de División Penal, Administración, Comercial e Industrial de la Institución, requiere mayor amplitud en el uso de la comunicación telefónica,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase las llamadas a larga distancia, desde los teléfonos que seguidamente se detallan, pertenecientes a la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, por las razones enunciadas en los considerandos del presente decreto, quedando en consecuencia los mismos incluidos en las disposiciones contenidas en los decretos números 2598-E-62 y 4034-E-62: 13713 y

13956 Guardia de Prevención.
13630 Despacho Sub Dirección General, inter-no con Departamento Contaduría.

13383 Jefe División Guardia Externa.

13727 Despacho Director General.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pfister Frías

Pérez

Salta, 26 de diciembre de 1973.

DECRETO Nº 2603

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 04-0992.

VISTO el decreto Nº 1355 del 25-IX-73, mediante el cual se dispone refuerzo de partidas dentro del presupuesto ejercicio 1973, de la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante decretos Nros. 1781 y 1782 del 22-X-73, se dispone la contratación de servicios de personal para desempeñarse en el citado establecimiento educativo y con cargo a la cuenta presupuestaria consignada en el decreto número 1355/73, no correspondiendo imputar el gasto de referencia;

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Administración de Personal en nota de fecha 21-XI-73, corriente a fs. 1 y por la Dirección General de Presupuesto a fs. 12 del presente expediente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que el re-

fuerzo dispuesto por el artículo 1º del decreto Nº 1355 de fecha 25-IX-73 lo es para el incremento de las cuentas presupuestarias que a continuación se indican dentro de la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 21, Finalidad 5, Función 20:

Sección 0, Sector 01, Principal 1,

Parcial 8	\$ 77.059,—
Parcial 9, Subparcial 02	\$ 6.421,—
Parcial 5	\$ 12.091,—
Parcial 6	\$ 2.922,—
	<hr/>
	\$ 98.493,—

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE
Pfister Frías
Pérez

Salta, 26 de diciembre de 1973.

DECRETO Nº 2604

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 01-10.942.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales Secretaría General de la Gobernación solicita se efectúe una reestructuración presupuestaria, con el objeto de contar con la partida suficiente para hacer frente a los gastos que en concepto de Ayuda Social, se realicen hasta la finalización del presente ejercicio;

Por ello; atento a las disposiciones contenidas en el artículo 10º de la Ley 4575 y a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a fs. 3 vta., de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la siguiente reestructuración presupuestaria, dentro del presupuesto vigente de Jurisdicción 1: Gobernación:

Rebajar de:

Jurisdicción 1, Unidad de Organización 2, Finalidad 1, Función 01, Carácter 1, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3: Servicios, Ejercicio 1973 \$ 250.000,—

Para reforzar:

Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Carácter 1, Sección 0, Sector 3, Partida Principal 9, Partida Parcial 5: Actividades no Lucrativas (Subsidios) Ejercicio 1973 \$ 250.000,—

\$ 250.000,— \$ 250.000,—

Art. 2º — Contaduría General de la Provincia, ajustará contablemente las respectivas Ordenes de Disposición de Fondos.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE
Pfister Frías
Pérez

Salta, 26 de diciembre de 1973.

DECRETO Nº 2605

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 18.212/73 - Cód. 66.

VISTO que la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, solicita la designación del doctor Heriberto Nanni en carácter interino, para desempeñarse como Médico Zonal de Santa Victoria Este, Departamento de Rivadavia, con el 100% en concepto de Dedicación Exclusiva, y en cargo vacante existente en Presupuesto; y

Atento a lo manifestado por el Departamento de Personal y Sueldos y la providencia del señor Secretario de Estado de Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones con carácter interino y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes como lo establece la Ley Nº 3371/59, al doctor HERIBERTO NANNI, L. E. Nº 7.781.383, clase 1947, Registro Profesional Nº 745, en el cargo de categoría 4, clase 09 como Médico Zonal de Santa Victoria Este, Departamento de Rivadavia, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, y en cargo vacante existente en el Presupuesto de Unidad de Organización 2.

Artículo 2º — Asígnase una sobreasignación del 50% de los haberes que perciba el doctor HERIBERTO NANNI, categoría 4, clase 09 en concepto de Dedicación Exclusiva, con cargo a la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 2, Subparcial 12.

Art. 3º — Esta sobreasignación no será computable para la liquidación del sueldo anual complementario, ni tendrá descuentos previsionales ni asistenciales.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE
Canónica
Barbarán

Salta, 26 de diciembre de 1973.

DECRETO Nº 2606

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 07762/73 - Cód. 16.

VISTO este expediente en donde la Dirección

Provincial de Turismo solicita se adscriba a la misma al empleado del Casino Provincial señor Juan Carlos García; y atento a la Resolución Nº 259 de fecha 9 de noviembre en curso emanada del Instituto de Promoción Social corriente a fojas 2;

Teniendo en cuenta la providencia de Secretaría de Estado de Seguridad Social,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Aprobar en todas sus partes la Resolución Nº 259 de fecha 9 de noviembre de 1973 emanada del Instituto de Promoción Social, mediante la cual se deja sin efecto la adscripción del empleado del Casino Provincial don JUAN CARLOS GARCIA en la Dirección de Recursos Naturales, dispuesta por Resolución del H. Directorio, Acta Nº 56 del 16/1/73, a partir de la fecha y se accede a la adscripción del citado empleado, L. E. Nº 7.238.959, Clase 1939, categoría 8 a la Dirección Provincial de Turismo, a su pedido y hasta nueva disposición.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y los señores Secretarios de Estado de Seguridad Social, de Industria y Comercio y de la Producción.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Canónica

Pérez

Rallé

Castello

Alonso

Salta, 26 de diciembre de 1973.

DECRETO Nº 2607

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 19.637/73 - Cód. 66.

VISTO que el señor Secretario de Estado de Salud Pública, dispone que la señora Josefina Morizzio de Orellana, personal de la Dirección de Tisioneumonología y Enfermedades Transmisibles sea adscripta a la Secretaría de Estado de Municipalidades;

Atento a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adscribese a partir de la fecha del presente decreto, a la señora Josefina Morizzio de Orellana, categoría 7, clase 02, de la Dirección de Tisioneumonología y Enfermedades Transmisibles dependiente de la Secretaría de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social, a prestar servicios con la misma categoría y funciones que le asignarán en la Secretaría de Estado de Municipalidades dependiente del Ministerio de Gobierno.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Gobierno y firmado por los señores Secretarios de Estado de Municipalidades y de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Canónica

Pfister Frías

Barbarán

Rómán

Salta, 26 de diciembre de 1973.

DECRETO Nº 2608

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 19.953/73 - Cód. 66.

VISTO que el señor Secretario de Estado de Seguridad Social, solicita se afecte la suma de \$ 100.000,-, que será imputada a la partida de transferencias corrientes, para la compra de juguetes y pan de navidad, para ser donados a familias carentes de recursos económicos, con motivo de las festividades de fin de año y que se realizará por intermedio de la Dirección de Acción Social; y

Atento a la imputación dada por Dirección General de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección de Acción Social, dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad Social del Ministerio de Bienestar Social, a realizar la compra de juguetes y pan de navidad por un valor de \$ 100.000,- (Cien mil pesos) que deben ser donados a familias carentes de recursos económicos, con motivo de las festividades de fin de año.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería General páguese a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Bienestar Social, la suma de \$ 100.000,- (Cien mil pesos), para que ésta a su vez la haga efectiva a la Dirección de Acción Social con cargo de oportuna rendición de cuentas y a los fines indicados en el artículo anterior.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 3, Finalidad 7, Función 90, Sección 0, Sector 3, Principal 9, Parcial 5. Ejercicio 1973.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Canónica

Rallé

Salta, 26 de diciembre de 1973.

DECRETO Nº 2609

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 19.868/73 - Cód. 66.

VISTO el contrato de locación de servicios

celebrado entre el señor Secretario de Estado de Seguridad Social y la señorita María Angélica Martín, atento a los términos contenidos en el mismo y a la imputación dada por Dirección General de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre el señor Secretario de Estado de Seguridad Social, don JOSE ANTONIO RALLE, en representación del Gobierno de la Provincia y la señorita MARIA ANGELICA MARTIN, L. C. Nº 11.952.055, quien se desempeñará en la Dirección General de Promoción en las tareas de Promotora que le encomiende la citada Dirección, durante el período comprendido entre el 1º y el 31 de diciembre de 1973, con una asignación mensual de \$ 1.800,- (Un mil ochocientos pesos).

Art. 2º — El contrato que se aprueba por el artículo anterior se agrega al presente decreto y se considera parte del mismo.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 3, Finalidad 7, Función 90, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 8-9, Subparcial 02, Parcial 5. Ejercicio 1973.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Canónica

Salta, 26 de diciembre de 1973.

DECRETO Nº 2610

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 19.755/73 - Cód. 66.

VISTO que en las presentes acutaciones se solicita la designación de la señorita Graciela Argentina Figueroa, quien se desempeñará como Auxiliar de Enfermería en el Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" en cargo vacante existente en Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2; y

Teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señorita GRACIELA ARGENTINA FIGUEROA, L. C. Nº 11.538.080, clase 1950, Reg. Profesional Nº 917, categoría 21, subparcial 02, como Auxiliar de Enfermería en el Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", en cargo vacante existente en Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Canónica

Barbarán

Salta, 8 de abril de 1974.

DECRETO Nº 3964

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 54-219.

VISTO la Ley Orgánica de la Inspección General de Personal Jurídicas Nº 4583/73; atento a lo dispuesto en el artículo 13º de la misma, a lo solicitado por la Dirección General de Personas Jurídicas a fs. 68 y a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 69 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el proyecto de reglamentación de la ley orgánica de la Inspección General de Personas Jurídicas Nº 4583/73, que se transcribe a continuación:

DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO I

DEL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DE LA INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS

Ejercicio de la Fiscalización

Artículo 1º — La Inspección General de Personas Jurídicas ejerce las facultades de fiscalización en materia de sociedades por acciones, asociaciones civiles y fundaciones, que resultan atribuidas al Poder Ejecutivo Provincial, por el Código Civil, el Código de Comercio, su legislación complementaria, por leyes especiales, salvo disposiciones expresas de las mismas y por la ley 4583.

Al efecto, dictará los reglamentos y resoluciones internos que sean necesarios para el cumplimiento de tales funciones, ajustados a lo dispuesto en la Ley 4583 y de este decreto.

Realizará la fiscalización cuidando de no entorpecer el normal desenvolvimiento administrativo de las entidades.

Atribuciones especiales

Art. 2º — Queda especialmente autorizada para:

- 2.1. Aprobar y aplicar formularios oficiales de balances.
- 2.2. Establecer normas respecto a contabilización, valuación, inversiones, confección de balances y memorias y régimen formal de las asambleas a las que deberán sujetarse las entidades sometidas a su control.
- 2.3. Vigilar que en los anuncios, proyectos y ofrecimientos cualquiera sea su forma, de las entidades que recurren al concurso del

público no se hagan referencias falsas o capciosas y sancionar a las que actúen en contravención.

- 2.4. Exigir declaraciones juradas en relación con las actividades y documentación de las entidades que fiscaliza, con el alcance necesario para el cumplimiento de sus funciones.

Firma de profesional

Art. 3º — Exigirá patrocinio de letrado en las presentaciones de las sociedades por acciones, o de sus socios, cuando en ellas se formulen cargos con respecto a la actuación o funcionamiento de los órganos, o se sustenten o controvertan derechos.

En toda actuación, podrá exigir firma de profesional habilitado cuando lo considere necesario para el buen orden del procedimiento o como medida para mejor proveer.

Publicaciones legales

Art. 4º — Podrá disponer que las publicaciones que las entidades deban realizar en virtud de normas legales, se efectúen en forma resumida o en los formularios especiales que determine.

Jurisprudencia

Art. 5º — Queda autorizada para aplicar el criterio sustentado por la jurisprudencia administrativa y judicial.

CAPITULO II

DISPOSICIONES GENERALES RELATIVAS AL TRAMITE

Comunicación de domicilio

Art. 6º — Las entidades que fiscaliza la Inspección General de Personas Jurídicas deberán constituir domicilio en su primera presentación ante la misma y ratificarlo o comunicar su cambio, dentro de los 15 días de su inscripción en el registro respectivo tratándose de sociedades por acciones y de la notificación de su autorización las asociaciones civiles y fundaciones.

Todo otro cambio deberán informarlo en el plazo de tres (3) días de producido.

Domicilio

Art. 7º — Se tendrá por domicilio de las entidades sujeta a control, el último comunicado por las mismas y por válidas las notificaciones allí efectuadas.

Notificaciones

Art. 8º — Las notificaciones se efectuarán por cédula, telegrama colacionado, pieza postal simple o certificada con aviso de recepción o por nota, según se indique en cada caso y conforme con las normas reglamentarias que dicte la Inspección General de Personas Jurídicas.

Cómputo de términos

Art. 9º — En los términos establecidos en el presente decreto sólo se computarán los días con-

siderados hábiles para la administración pública provincial.

Salida de expedientes

Art. 10. — La Inspección General de Personas Jurídicas sólo autorizará la remisión de expedientes o actuaciones:

- Quando sean requeridos por otras dependencias del Ministerio de Gobierno;
- Para el trámite de los recursos que se interpongan contra sus resoluciones;
- Quando sean solicitados por las entidades para su inscripción en el registro correspondiente o extracción de testimonios;
- Quando se promuevan las acciones judiciales de 4.9. de la ley 4583.

En los supuestos en que sean pedidos por el Poder Judicial, para evitar la salida del expediente, podrá ofrecer la remisión de copias autenticadas.

Comunicaciones especiales

Art. 11. — Las entidades deberán informar a la Inspección General de Personas Jurídicas, mediante comunicación especial:

- El pedido de convocatoria de acreedores, de la propia quiebra o concurso civil;
- El auto declarativo de su quiebra o concurso civil;
- La homologación de concordato;
- Las sanciones que le sean aplicadas por otros organismos de control;
- La pérdida del 50% o más, del capital suscrito;
- Toda distribución de dividendos no resuelta por la asamblea del ejercicio.

La comunicación deberá hacerse dentro de los tres (3) días de la presentación o notificación judicial, o desde que los administradores hubieran adoptado la resolución, tomado conocimiento de la pertinente disposición o comprobado la pérdida.

CAPITULO III

DISPOSICIONES GENERALES RELATIVAS A LA CONSTITUCION, FUNCIONAMIENTO, REFORMA Y DISOLUCION DE LAS ENTIDADES

Trámite

Art. 12. — Las entidades mencionadas en la ley 4583 que deban presentar ante la Inspección General de Personas Jurídicas la solicitud de aprobación del contrato constitutivo y estatuto, sus reformas y reglamentos, autorización para funcionar, fusión, transformación o disolución, lo harán dentro de los sesenta (60) días de la fecha de otorgamiento del acto o de la resolución adoptada por los socios, asociados u órganos correspondientes.

Excedido este término, el acto o resolución deberá ser ratificado por todos los otorgantes o por una nueva asamblea en su caso.

Entidades extranjeras

Art. 13. — Las entidades extranjeras que re-

suelvan establecer sucursales o agencias en el país, conforme con lo dispuesto en 3.2.1. de la ley 4583, presentarán en idioma original:

- a) Acto constitutivo, estatuto y eventuales reformas;
- b) Comprobante de que se hallan debidamente autorizadas o inscriptas en su país de origen;
- c) Resolución del órgano competente que dispuso solicitar el establecimiento de la sucursal o agencia, con indicación de las facultades del representante.

Esta documentación deberá estar autenticada en legal forma y acompañada con su versión en idioma nacional, hecha por traductor público matriculado.

En oportunidad de dicha presentación los administradores o representantes en el país, deberán denunciar sus datos personales y constituir domicilio con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6º.

La documentación que acredite toda reforma del estatuto, variación del capital asignado, y cancelación de inscripción en la República, deberá ser presentada con los requisitos indicados en el primer párrafo de este artículo.

Cambio de jurisdicción

Art. 14. — En los pedidos de inscripción en jurisdicción provincial formulado por entidades registradas en otras jurisdicciones del país, deberá presentarse:

- a) Acta de la asamblea que aprobó la reforma estatutaria sobre cambio de domicilio;
- b) Aprobación de la misma por el Poder Ejecutivo de la jurisdicción de origen;
- c) Ultimo balance aprobado.

Estudiada la documentación presentada y conformado el estatuto social, se autorizará el cambio. Este quedará condicionado en las sociedades por acciones, a la inscripción de la reforma en el Registro Público de Comercio de la jurisdicción de origen, con publicación de su acta fundacional y estatuto en su caso, y a su posterior anotación de la reforma en el Registro de la Provincia.

Condiciones

Art. 15. — La Inspección General de Personas Jurídicas apreciará las circunstancias de interés público que medien para conceder o negar la autorización requerida; cuidará que los contratos y estatutos presentados se conformen a la ley, no sean contrarios a los principios de orden público, aseguren su organización y funcionamiento y que no se autoricen entidades con nombre igual o similar a otras ya constituidas, o que puedan confundirse con instituciones, dependencias o empresas del Estado, o inducir a error sobre la naturaleza y características de la entidad. Exigirá, además, que su objeto sea preciso y determinado y cuando se trate de sociedades anónimas, que estén asegurados sus recursos para solventar los costos de constitución.

Observaciones

Art. 16. — Si la documentación presentada fuere objetada, se dará vista a los interesados por el término de diez (10) días, que podrá am-

pliarse mediando petición fundada. Vencida la vista reiterada por igual plazo, se tendrá por desistida la gestión, archivándose las actuaciones.

Si se tratare de reforma estatutaria y sin perjuicio de la sanción que pudiera corresponder a los administradores, éstos deberán informar a la primera asamblea que se realice la medida adoptada por la Inspección General de Personas Jurídicas, mediante su inclusión como un punto expreso del orden del día.

Modificaciones de estatutos necesarias

Art. 17. — La Inspección General de Personas Jurídicas podrá exigir modificaciones a los estatutos cuando sean necesarias por razones de interés público para ajustarlos a las normas legales y reglamentarias en vigor.

Asambleas - Comunicación previa

Art. 18. — Las sociedades incluidas en 3.1.3. y 3.1.4. de la ley Nº 4583 y las asociaciones civiles y fundaciones encuadradas en el artículo 33, inciso 1º, 2º parte del Código Civil, comunicarán a la Inspección General de Personas Jurídicas la convocación de sus asambleas por lo menos quince (15) días antes del fijado para la reunión remitiendo los documentos y la información que requiera la misma.

Comunicación posterior - Obligación general

Art. 19. — Sin perjuicio de lo que antecede, todas las entidades sujetas a control de la Inspección General de Personas Jurídicas, presentarán dentro de los quince (15) días de celebradas sus asambleas, los documentos e información que establezca la misma.

En los casos de asambleas que hubieren tratado exclusivamente la reforma estatutaria, fusión, transformación o la disolución de la entidad, se aplicará el plazo indicado en el Art. 12.

Asistencia de inspector

Art. 20. — La Inspección General de Personas Jurídicas asistirá cuando lo estime necesario, a las asambleas que celebren las entidades que controle.

Asimismo, a requerimiento de parte interesada con fundamentos que considere justifican la medida, concurrirá a las reuniones de los órganos de administración.

Todo pedido de asistencia de inspector, formulado por parte interesada, deberá ser fundado y presentado como mínimo con tres (3) días de antelación a la fecha de la asamblea o reunión.

Celebración fuera de término

Art. 21. — Las entidades que celebren su asamblea fuera del término fijado por la ley o su estatuto, deberán informar a la misma sobre las razones que motivaron la demora de la convocación.

Inclusión de asuntos en el orden del día

Art. 22. — Cuando la Inspección General de Personas Jurídicas estime adecuado para el normal funcionamiento de las entidades sometidas a su fiscalización, el conocimiento o decisión de la asamblea sobre determinados asuntos, podrá

exigir su inclusión como un punto especial del orden del día, sin perjuicio de lo dispuesto en 4.4. y 4.5. de la ley 4583.

Sanciones por no celebrar asambleas

Art. 23. — La falta de celebración de asamblea ordinaria o de tratamiento de los balances durante dos períodos consecutivos, se considerará transgresión grave de las entidades a su estatuto y condiciones de la respectiva autorización. En el caso y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 28 serán pasibles de las sanciones previstas en 4.11. de la ley 4583 extensibles a sus administradores conforme a lo previsto en la misma norma legal.

Sucursales y agencias extranjeras

Art. 24. — Las sucursales y agencias de las entidades extranjeras deberán llevar su contabilidad y documentación en idioma nacional y conservarlas en el país. Confeccionarán sus inventarios, balances, cuentas de ganancias y pérdidas y demás documentación contable, con independencia de la contabilidad que corresponda a su casa matriz.

Deberán presentar dentro de los sesenta (60) días de cerrado su ejercicio económico la documentación pertinente. En esta oportunidad comunicarán los nombres y datos personales de los administradores o representantes.

Entidades en liquidación

Art. 25. — Las obligaciones contenidas en los artículos 18, 19 y 24, rigen igualmente para las entidades disueltas y durante todo el período de su liquidación.

CAPITULO IV

DISPOSICIONES ESPECIALES RELATIVAS A LAS ASOCIACIONES CIVILES Y FUNDACIONES

Autorización: Requisitos especiales

Art. 26. — En los pedidos de autorización de asociaciones civiles y fundaciones sin perjuicio de lo indicado en el artículo 15 de este decreto, la Inspección General de Personas Jurídicas comprobará en su caso, la existencia y formación del patrimonio, el número de asociados y que el estatuto no contenga restricciones para el ingreso o ejercicio de los derechos de socio a los argentinos o a la naturalización de extranjeros.

Emisión de bonos y títulos - Autorización

Art. 27. — La emisión de bonos, títulos patrimoniales, o de empréstitos bajo cualquier denominación deberá contar con la previa autorización de la Inspección General de Personas Jurídicas.

Las entidades interesadas en realizarlas, deberán suministrar con la solicitud de autorización, los datos e información que requiera este organismo.

Retiro de autorización

Art. 28. — La Inspección General de Perso-

nas Jurídicas podrá requerir al Ministro de Gobierno el retiro de la autorización para funcionar, de la entidad, de acuerdo con lo indicado en 4.10. de la ley 4583, en los casos contemplados en el artículo 23 del presente decreto.

CAPITULO V

DISPOSICIONES ESPECIALES RELATIVAS A LAS SOCIEDADES POR ACCIONES

Publicación e inscripción

Art. 29. — Toda sociedad por acciones autorizada o reconocida o a la que se haya aprobado la reforma de su estatuto, reducción de capital aunque no implique reforma, fusión o disolución anticipada, deberá dentro de los sesenta (60) días de la fecha de la notificación de la respectiva resolución, acreditar la publicación e inscripción de la documentación correspondiente en el Registro Público de Comercio con el ejemplar del Boletín Oficial, el certificado pertinente y la copia autenticada del instrumento.

Variación de capital y revalúos

Art. 30. — Las sociedades deberán informar toda variación en el estado de sus capitales o conversión de acciones remitiendo dentro de los sesenta (60) días de las resoluciones de aumento de capital, de emisión o conversión de acciones, la documentación demostrativa del cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias.

Asimismo, deberán comunicar todo revalúo de bienes remitiendo dentro de los sesenta (60) días de la respectiva resolución, la documentación pertinente. La Inspección General de Personas Jurídicas requerirá al Ministro de Gobierno la designación de peritos oficiales cuando lo considere necesario para la aprobación de los valores del revalúo.

Contratos de sociedades en comandita por acciones - Conformación

Art. 31. — Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 1º, la Inspección General de Personas Jurídicas dictará las normas que resulten precisas para el trámite de aprobación de los contratos constitutivos de sociedad en comandita por acciones.

Estos deberán ser conformados por el citado organismo antes de su inscripción en el correspondiente registro.

Sociedades controlantes y controladas

Art. 32. — Dentro de los treinta (30) días de la publicación del presente decreto, los administradores de las sociedades controlantes de otras sometidas a fiscalización permanente, conforme a 3.1.3. de la ley Nº 4583, quedan obligados a informar a la Inspección General de Personas Jurídicas:

- a) Denominación y domicilio de la sociedad controlada;
- b) Capital suscrito y total de votos que confieren las acciones en circulación de la sociedad controlada discriminados por clases y porcentaje de capital y de votos que po-

see la sociedad controlante en la controlada.

Igual información deberán suministrar, dentro de los quince (15) días de tomar conocimiento del hecho, los administradores de la sociedad que en el futuro adquiera la condición de controlante.

Asimismo, se deberá comunicar el cese de la condición de sociedades controlante.

CAPITULO VI

SUMARIO Y SANCIONES

Traslado

Art. 33. — En todo sumario la Inspección General de Personas Jurídicas velará por el derecho de defensa de la parte afectada posibilitando su intervención mediante el correspondiente traslado. Este será por diez (10) días perentorios y se notificará por cédula o telegrama colacionado en el domicilio constituido de acuerdo con el artículo 7º. Vencido este término se tendrá por decaído el derecho a contestar.

Ofrecimiento de prueba

Art. 34. — Dentro de aquel plazo la parte deberá presentar los descargos y defensas a que se considere con derecho y ofrecer toda la prueba que pretenda producir. Acompañará la documentación que obrare en su poder o la individualizará con indicación del lugar y de la persona que la tuviere.

Producción de prueba

Art. 35. — La prueba deberá ser producida dentro de los quince (15) días de ofrecida, término que excepcionalmente podrá ampliar la Inspección General de Personas Jurídicas. Esta rechazará la prueba que considere improcedente.

Resolución

Art. 36. — La Inspección General de Personas Jurídicas dictará resolución dentro de los treinta (30) días de vencido el plazo del Art. 35.

Apercibimiento con publicación

Art. 37. — La Inspección General de Personas Jurídicas podrá disponer que la sanción de apercibimiento con publicación, establecida en 4.11. de la ley 4583, se efectúe en los periódicos o por los medios de difusión que indique.

Multas: Pago y ejecución

Art. 38. — Las multas que aplique la Inspección General de Personas Jurídicas, en uso de las facultades que le acuerda 4.11., inciso c) de la ley 4583, serán abonadas dentro de los quince (15) días de notificada la sanción o de que quede firme o ejecutoriada. El pago se acreditará dentro de los tres (3) días de realizado. Vencidos éstos términos sin que se haya satisfecho la multa ni recurrido la medida, su cobro será perseguido judicialmente mediante el procedimiento de la ejecución fiscal. Servirá para ello de título ejecutivo, las copias autenticadas por el Inspector General, de la resolución que

aplicó la multa y de la cédula o telegrama colacionado que notificó la misma.

Responsabilidad solidaria

Art. 39. — Se considerarán responsables a todos los administradores de las entidades, por la infracción o irregularidad que motivó la sanción.

Quedarán exentos de responsabilidad aquellos que habiendo participado en la deliberación o resolución dejaron constancia escrita de su protesta en oportunidad de la reunión. También quedarán exentos de responsabilidad, los ausentes cuando habiendo tenido conocimiento de la resolución del órgano social, la hubieran objetado antes de iniciado el procedimiento administrativo.

CAPITULO VII

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 40. — Las sociedades en comandita por acciones deberán registrarse en la Inspección General de Personas Jurídicas, en el plazo y forma que se establezcan por dicho organismo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E

Mondada

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 17437

T. Nº 5397

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería, que Blanca Dolores Saucedo de Sanjuán, el 23 de mayo de 1973, por Expte. Nº 8537-S, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del centro de la Vega Los Colorados, se mide 2050 metros al Este para llegar al punto de partida, desde allí se mide 6.000 metros al Norte, 2.000 metros al Este, 10.000 metros al Sud, 2.000 metros al Oeste y finalmente 4.000 metros al Norte cerrando la superficie solicitada que se encuentra fuera de la Zona de Reserva Minera establecida por Ley 19.059/71. Dentro de su perímetro se encuentra el P. M. D. de la mina Claudia, Expte. 6866-S. — Salta, 2 de abril de 1974. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 30,-

e) 10 al 25-4-74

O. P. Nº 17102

T. Nº 5270

El Dr. Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 112 del Decreto-Ley 430 que, Pascual Celestino Alegre Rojas, el 9 de enero de 1973, por Expte. Nº 8427-A, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento

de un yacimiento de ceniza volcánica, al que denominó: "San Eusebio", con la siguiente ubicación: Partiendo de la estación de ferrocarril de Socompa con 1082 metros az. 50º para llegar al Punto de Manifestación de Descubrimiento, desde el cual se mide 135 metros hasta el punto de partida (P.P.) luego se rodea las 50 has. pedidas con 600 metros Norte, 500 metros Este, 1000 metros Sur 500 metros Oeste y 400 metros Norte. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma se ubica en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera establecida por Leyes Nros. 19059/71 y 19384/71. — Salta, 1º de marzo de 1974.

Angelina Teresa Castro, Escribana - Secretaria; Juzg. de Minas.

Imp. \$ 45,00 e) 27-3, 5 y 18-4-74

O.P. Nº 17292 T. Nº 5270

El Dr. Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 112 del Decreto-Ley 430 que, Pascual Celestino Alegre Rojas, el 9 de enero de 1973, por Expte. Nº 8427-A, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de ceniza volcánica, al que denominó: "San Eusebio", con la siguiente ubicación: Partiendo de la estación de ferrocarril de Socompa con 1082 metros az. 50º para llegar al Punto de Manifestación de Descubrimiento, desde el cual se mide 135 metros hasta el punto de partida (P.P.) luego se rodea las 50 has. pedidas con 600 metros Norte, 500 metros Este, 1000 metros Sur 500 metros Oeste y 400 metros Norte. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma se ubica en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la zona de Reserva Minera establecida por Leyes Nros. 19059/71 y 19384/71. — Salta, 1º de marzo de 1974.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria; Juzg. de Minas.

Imp. \$ 45,00 e) 27-3, 5 y 18-4-74

LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 17505 T. Nº 2120

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 3/74

Provisión: Adquisición de Equipos Viales. Expediente 33-31450.

Presupuesto Oficial. \$ 2.156.020,00.

Garantía de la Propuesta: El 1% del Presupuesto Oficial.

Consulta y Venta de Pliegos: En Casa de Salta, en Buenos Aires, calle Maipú Nº 663 y Dirección de Vialidad de Salta, calle España Nº 721 - Salta.

Apertura de la Licitación: En Dirección de Vialidad de Salta, calle España Nº 721 - Salta, el día 8 de mayo de 1974 a horas 10 o día siguiente hábil en caso de ser feriado.

Precio del Pliego: \$ 215,30.

La Dirección

Imp. \$ 21,00

e) 18 al 22-4-74

O. P. Nº 17485

T. Nº 5382

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Escuela Hogar Nº 7 Carlos Guido Spano

San Antonio de los Cobres - Salta

Expediente Nº 171-EH-74

LICITACION PUBLICA Nº 2/74

Llámanse a Licitación Pública Nº 2/74, por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del 8 de abril de 1974, para resolver la provisión de leña en la Escuela Hogar Nº 7 de San Antonio de los Cobres (Salta), para consumo durante el corriente año lectivo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el mencionado Establecimiento, todos los días hábiles de 8 a 12 y de 14 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Escuela Hogar de referencia, el día 24 de abril de 1974 a las 10 horas, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

San Antonio de los Cobres (Salta)

Imp. \$ 22,-

e) 17 y 18-4-74

O. P. Nº 17450

F. Nº 2117

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

ADMINISTRACION DEL NORTE

Licitación Pública Nº 798

"RED SUBTERRANEA E INSTALACION ELECTRICA EN TRES (3) GALPONES ZONA INDUSTRIAL CAIMANCITO (Pcia. de Jujuy)".

Apertura: 9 de mayo de 1974. Horas. 11.

Lugar: Campamento Vespucio (Salta).

Pliegos: Administración del Norte, Cpto. Vespucio (Salta) - Y.P.F. Sede Central, Avda. R. S. Peña 777 1º P. C. Fed. - Pta. Almacenaje Y.P.F. Bda. Río Salí, Tucumán - Representación Legal Y.P.F., Zuviría 356, Salta - Divisional Y.P.F., Córdoba, Av. Gral. Paz 351/55, Córdoba.

Premio: Cien pesos (\$ 100,-).

Imp. \$ 22,-

e) 15 al 26-4-74

O. P. Nº 17449

F. Nº 2116

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

ADMINISTRACION DEL NORTE

Campamento Vespucio - Salta

Licitación Pública Nº 60/10/74

ADQUISICION BLOCK PARA BANDAS DE

FRENOS DE EQUIPOS PERFORADORES Y CAMIONES MACK-LJSWX.

Apertura: 10 de mayo de 1974. Horas 10,30 (diez y treinta).

Lugar de apertura: Servicio de Suministros, Oficina de Compras, General Mosconi - Provincia de Salta.

Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, 1º Piso - Capital Federal. Administración Y.P.F. del Norte, Campamento Vespucio - Provincia de Salta.

Valor del pliego: \$ 20,00.

Imp. \$ 22,- e) 15 al 26-4-74

O. P. Nº 17448 F. Nº 2115

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES ADMINISTRACION DEL NORTE

Campamento Vespucio - Salta

Licitación Pública Nº 60/9/74

ADQUISICION MARCOS, PUERTAS, VENTANAS, Etc.

Apertura: 10 de mayo de 1974. Horas 10,30 (diez y treinta).

Lugar de apertura: Servicio de Suministros, Oficina de Compras, General Mosconi - Provincia de Salta.

Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, 1º Piso - Capital Federal. Administración Y.P.F. del Norte, Campamento Vespucio - Provincia de Salta.

Valor del pliego: \$ 25,00.

Imp. \$ 22,- e) 15 al 26-4-74

O. P. Nº 17447 F. Nº 2114

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES ADMINISTRACION DEL NORTE

Campamento Vespucio - Salta

Licitación Pública Nº 60/8/74

ADQUISICION MADERA ESTACIONADA.

Apertura: 10 de mayo de 1974; horas 10.30 (diez y treinta).

Lugar de apertura: Servicio de Suministros, Oficina de Compras, General Mosconi - Provincia de Salta.

Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, 1º Piso - Capital Federal. Administración Y.P.F. del Norte, Campamento Vespucio - Provincia de Salta.

Valor del pliego: \$ 20,00.

Imp. \$ 22,- e) 15 al 26-4-74

O. P. Nº 17446 F. Nº 2113

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES ADMINISTRACION DEL NORTE

Campamento Vespucio - Salta

Licitación Pública Nº 60/7/74

ADQUISICION BOTINES DE SEGURIDAD.

Apertura: 10 de mayo de 1974. Horas 10,30 (diez y treinta).

Lugar de apertura: Servicio de Suministros, Oficina de Compras, General Mosconi - Provincia de Salta.

Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, 1º Piso - Capital Federal. Administración Y.P.F. del Norte, Campamento Vespucio - Provincia de Salta.

Valor del pliego: \$ 20,00.

Imp. \$ 22,- e) 15 al 26-4-74

O. P. Nº 17445 F. Nº 2112

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES ADMINISTRACION DEL NORTE

Campamento Vespucio - Salta

Licitación Pública Nº 60/6/74

ADQUISICION REPUESTOS PARA AMORTIGUADORES DE PULSACION TIPO 75/260 "WIRTH".

Apertura: 10 de mayo de 1974. Horas 10,30 (diez y treinta).

Lugar de apertura: Servicio de Suministros, Oficina de Compras, General Mosconi - Provincia de Salta.

Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, 1º Piso - Capital Federal. Administración Y.P.F. del Norte, Campamento Vespucio - Provincia de Salta.

Valor del pliego: \$ 20,00.

Imp. \$ 22,- e) 15 al 26-4-74

O. P. Nº 17444 F. Nº 2111

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES ADMINISTRACION DEL NORTE

Campamento Vespucio - Salta

Licitación Pública Nº 60/5/74

ADQUISICION REPUESTOS HIDRAULICOS PARA BOMBAS ALTERNATIVAS (Movimiento de barro) "WHELAND LUCEY".

Apertura: 10 de mayo de 1974. Horas 10,30 (diez y treinta).

Lugar de apertura: Servicio de Suministros, Oficina de Compras, General Mosconi - Provincia de Salta.

Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, 1º Piso - Capital Federal. Administración Y.P.F. del Norte, Campamento Vespucio - Provincia de Salta.

Valor del pliego: \$ 20,00.

Imp. \$ 22,- e) 15 al 26-4-74

O. P. Nº 17443 F. Nº 2110

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES ADMINISTRACION DEL NORTE

Campamento Vespucio - Salta

Licitación Pública Nº 60/4/74

ADQUISICION REPUESTOS HIDRAULICOS PARA BOMBAS ALTERNATIVAS "WIRTH LK-180".

Apertura: 10 de mayo de 1974. Horas 10,30 (diez y treinta).

Lugar de apertura: Servicio de Suministros, Oficina de Compras, General Mosconi - Provincia de Salta.

Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, 1º Piso - Capital Federal. Administración Y.P.F. del Norte, Campamento Vespucio - Provincia de Salta.

Valor de cada pliego: \$ 20,00.

Imp. \$ 22,- e) 15 al 26-4-74

O. P. Nº 17442 F. Nº 2109

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION DEL NORTE**

Campamento Vespucio - Salta

Licitación Pública Nº 60/3/74

**ADQUISICION REPUESTOS HIDRAULICOS
PARA BOMBAS ALTERNATIVAS "EMSCO".**

Apertura: 10 de mayo de 1974. Horas 10,30 (diez y treinta).

Apertura: 10 de mayo de 1974. Horas 10,30 (diez y treinta).

Lugar de apertura: Servicio de Suministros, Oficina de Compras, General Mosconi - Provincia de Salta.

Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, 1º Piso - Capital Federal. Administración Y.P.F. del Norte, Campamento Vespucio - Provincia de Salta.

Valor de cada pliego: \$ 20,00.

Imp. \$ 22,- e) 15 al 26-4-74

O. P. Nº 17406 F. Nº 2104

Gobierno de la provincia de Salta

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 1/1974

Obra: Camino Lumbreras Pichanal - Tramo 5º Luis Burela - La Estrella - Sección: Chaguaral - General Pizarro - Obra Básica de Arte y Tratamiento Bituminoso Tipo Triple - Expte. Cód. 33 número 30837.

Presupuesto Oficial: \$ 11.766.331,10.

Garantía a la Propuesta: \$ 117.663,31.

Consulta y Venta de Pliegos: En Casa de Salta, en Buenos Aires, calle Maipú Nº 663 y Dirección de Vialidad de Salta, calle España Nº 721 - Salta.

Apertura de la Licitación. En Dirección de Vialidad de Salta, calle España Nº 721 - Salta, el día 10 de mayo de 1974, a horas 10 o día siguiente hábil, en caso de ser feriado.

Precio del Pliego: \$ 695,80, en venta hasta 5 días antes de la fecha de apertura.

La Dirección

Imp. \$ 21,00

e) 8 al 18-4-74

O.P. Nº 17405

F. Nº 2105

Gobierno de la provincia de Salta

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 2/74

Obra: Camino: Lumbreras - Pichanal - Tramo 5º Luis Burela - La Estrella - Sección: General Pizarro - Luis Burela - Obra Básica de Arte y Tratamiento Bituminoso Tipo Triple - Expte. Cód. 33 Nº 30838.

Presupuesto Oficial: \$ 10.339.544,15.

Garantía a la propuesta: \$ 103.395,44.

Consulta y Venta de Pliegos: En Casa de Salta, en Buenos Aires, calle Maipú Nº 663 y Dirección de Vialidad de Salta, calle España Nº 721 - Salta.

Apertura de la Licitación En Dirección de Vialidad de Salta, calle España Nº 721 - Salta, el día 10 de mayo de 1974, a horas 11 o día siguiente hábil, en caso de ser feriado.

Precio del Pliego \$ 624,47, en venta hasta 5 días antes de la fecha de apertura.

La Dirección

Imp. \$ 21,00

e) 15 al 23-4-74

LICITACION PRIVADA

O.P. Nº 17494

F. Nº 2119

Ministerio de Bienestar Social

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Departamento de Compras

Llámase a Licitación Privada Nº 6, convocada para el día 2 de mayo de 1974, a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de ATAÚDES, con destino al Dpto. de Maternidad y Hospital de Niños, dependiente de este Ministerio. Los proveedores deberán cotizar precios por pago a 30 o 60 o 90 días. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de pesos 10,00, sujetos a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos, en Avda. Belgrano Nº 1349 - Salta.

Luis L. Mateo - Jefe Dpto. de Compras

Imp. \$ 23,00

e) 18 y 19-4-74

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 17460

T. Nº 5408

Ref. Expte. Nº 34-33916/72. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor CARMELO MIGLIORINO, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 25 has. del inmueble denominado Parcela "B-3", Fracción de la Finca "El Campo El Bordo" u "Ojo de Agua", catastro Nº 2160, ubicado en el Departamento de General Güemes, con una dotación de 13,12 ls./seg. con aguas provenientes de vertientes que nacen en la misma finca y fincas vecinas por medio de una acequia comunera. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. Administración General de Aguas de Salta, 1º de abril de 1974.

Imp. \$ 20,-

e) 15 al 26-4-74

O. P. Nº 17439

S. C. Nº 0683

Ref.: Expte. Nº 34-31607/72. - s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor GENARO ARJONA, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —por usos y costumbres— para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie total de 4,4000 Has. del inmueble identificado como Parcela Nº 5, Polígono "A", catastro Nº 635, ubicado en la zona de Fuerte Alto, jurisdicción del Dpto. de Cachi. Para una superficie de 2,2000 Has. una dotación de 1,15 l./seg. a derivar del río Trancas, margen izquierda, mediante la acequia denominada "Trancas" y para las 2,2000 Has. restantes, una dotación de 1,15 l./seg. a derivar del mismo río, margen izquierda, por la acequia denominada "Fuerte Alto". En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 5 de abril de 1974.

Sin cargo

e) 10 al 25-4-74

O.P. Nº 17421

S.C. Nº 0681

Ref.: Expte. Nº 34-18850/71. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor RICARDO JOAQUIN DURAND GUASCH, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación— para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 9,6385 Has. con una dotación de 7,23 ls./seg. en el inmueble rural denominado "Lote o Fracción Nº 10 del Fraccionamiento de Finca "El Manzano y Entre Ríos" catastro Nº 3371, ubicado en el Partido de Ro-

sario de Lerma, del Departamento del mismo nombre, con las aguas provenientes del río Toro —margen izquierda— que son derivadas por el Canal Secundario I, Compuerta Nº 3 y Acequia comunera "Ceballos". En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 3 de abril de 1974.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl, Jefe Dpto. de Explotación (Riego) (A.G.A.S.).

Sin cargo.

e) 9 al 24-4-74

O. P. Nº 17404

S.C. Nº 0680

Ref.: Expte. Nº 34-20928/71. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores MANUEL JOSE y PASCUAL BERRUEZO, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua Pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 23,1644 Has. del inmueble rural denominado Finca "BELLA VISTA" catastros Nros. 10 - 2141 - 2142 - 2143 - 2144 y 2145, ubicado en el Departamento de Cerrillos, con una dotación de 17,37 ls./seg. a derivar del río Toro, margen izquierda, por el canal Secundario III - Terciario San Agustín, Compuerta Nº 1 y acequia comunera Santa Ana. En época de estiaje esta dotación será reajustada entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 28 de marzo de 1974.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación (Riego)

Sin cargo.

e) 8 al 23-4-74

O. P. Nº 17384

T. Nº 5350

Ref.: Expte. Nº 34-8404/N/69. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que la firma JUAN COLLADO NUÑEZ e hijos S.A. FORESTAL, AGRICOLA, GANADERA, INDUSTRIAL, MINERA, EXPORTADORA, COMERCIAL, IMPORTADORA, FINANCIERA, INMOBILIARIA, MANDATARIA Y CONSTRUCTORA, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 78,9902 has. con una dotación de 59,24 ls./seg., con carácter Temporal-Eventual una superficie de 200 has. con dotación de 150 ls./seg., y bebida en la magnitud de 5/10 ls./seg. en el inmueble rural denominado Finca "La Capilla", catastro número 3947, ubicado en el Distrito La Merced, departamento de Cerrillos, con las aguas provenientes del río Toro, margen izquierda, que son

derivadas por el Canal Secundario III, Canal Terciario San Agustín y acequia comunera "La Capilla" y "El Cerrito"; dejando constancia que la concesión Eventual será servida cuando de la fuente de provisión pueda derivarse un caudal superior a los 3.000 ls/seg. y la concesión de bebida será entregada por fracciones cada 15 días. Administración General de Aguas de Salta, 27 de marzo de 1974.

Imp. \$ 20,-

e) 4 al 19-4-74

Sección JUDICIAL

SUCESORIO

O.P. Nº 17512

T. Nº 5455

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores en el juicio "Sucesorio de VICTORINO CAZON" Expte. Nº 61.703/74, para que dentro de los 30 días hagan valer sus derechos. — Salta, 16 de abril de 1974. — Dra. Susana K. de Martinelli, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 18-4 al 2-5-74

O.P. Nº 17506

T. Nº 5449

El Dr. Julio A. Robles, Juez de Ira. Instancia y 4ta. Nominación en lo C. y C., en autos "ROMERO, Florentín - Sucesorio", Expte. Nº 45.394/74, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 8 de marzo de 1974. — Publicación: diez días. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 18-4 al 2-5-74

O.P. Nº 17511

T. Nº 5454

El Dr. Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 4ta. Nominación, en los autos caratulados "RODRIGUEZ, Juana - Sucesorio", Expte. Nº 45.454/74, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante para que en el término de treinta días se presenten a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación por 10 días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 15 de abril de 1974. — Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 18-4 al 2-5-74

O.P. Nº 17501

T. Nº 5445

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de Ira. Instancia C. y C. 6ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores del señor MANUEL ALAR-

CON, cuyo juicio sucesorio, Expte. Nº 10.091, se tramita en dicho Juzgado, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por diez días. — Salta, abril 10 de 1974. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 18-4 al 2-5-74

O.P. Nº 17493

T. Nº 5439

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación cita por edictos que se publicarán por diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de ISMAEL MARTINEZ, ya sea como herederos o acreedores, para que se presenten a hacerlos valer dentro de los treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Expte. Nro. 9.996/74. S/r.: 9.996. Vale. — Salta, abril 9 de 1974. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 18-4 al 2-5-74

O.P. Nº 17466

T. Nº 5414

El señor Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Dr. Benjamín Pérez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL RIOS, Expte. Nº 10.074/74. Publicación 10 días. — Salta, 9 de abril de 1974. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 16 al 29-4-74

O.P. Nº 17464

T. Nº 5412

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita por edictos que se publicarán durante diez días, a herederos y acreedores de LUIS POME GONZALEZ, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, abril 4 de 1974. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 16 al 29-4-74

O. P. Nº 17457

T. Nº 5405

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, de esta ciudad, cita y emplaza a herederos y acreedores de "PEDRO o PEDRO PABLO LAMAS" para que hagan valer sus derechos, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de ley. (Publicación 10 días). Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 15 al 26-4-74

O.P. Nº 17425

T. Nº 5386

Benjamín Pérez, Juez Civil de 6ta. Nominación, en los autos: "Sucesorio de SILVERA, Angel Julio", Expte. Nº 9.963/74, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 2 de abril de 1974. — Publíquese por 10 días. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 10 al 25-4-74

O.P. Nº 17426

T. Nº 5387

Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación, en los autos Sucesorio de CRECENCIANO SALVA, Expte. Nro. 61.602/73, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que en el término de treinta días se presenten a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Salta, 22 de marzo de 1974. — Dra. Susana K. de Martinelli, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 10 al 25-4-74

O.P. Nº 17427

T. Nº 5388

El Juzgado Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA MARTHA RANEA, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese diez días. — Salta, marzo 1º de 1974. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 10 al 25-4-74

O.P. Nº 17432

T. Nº 5392

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 4ta. Nominación de Salta, Dr. Julio A. Robles, cita y emplaza por treinta días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores que se consideren con derecho, en el juicio "Sucesorio de: MAMANI Gregoria Díaz de y MAMANI Juan Pío", Expte. Nº 45.515/74. — Salta, marzo 21 de 1974. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 10 al 25-4-74

O.P. Nº 17433

T. Nº 5393

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 4ta. Nominación de Salta Dr. Julio A. Robles, cita y emplaza por treinta días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores que se consideren con derecho, en el juicio sucesorio de: ARANDIA Benjamín", Expte. Nº 45.514/74. — Salta, marzo 18 de 1974. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 10 al 25-4-74

O.P. Nº 17418

T. Nº 5380

Dr. Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de FLORENTINO ELVIRA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a contar de la última publicación. — Metán, abril de 1974. — Dr. Teobaldo René Osos, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 9 al 24-4-74

O.P. Nº 17410

T. Nº 5373

Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán, cita y emplaza por treinta días a los herederos o acreedores de VELIA NORA POMA ROCA DE ROBLEDO, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, en Expte. Nº 11789/74, Sucesorio de POMA ROCA DE ROBLEDO, Velia Nora. Metán (Salta), 3 de abril de 1974. — Publicación por diez días. — Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 8 al 23-4-74

O. P. Nº 17399

T. Nº 5365

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 2da. Nominación en el juicio Sucesorio de Napoleón Orquera, Expediente Nº 49.891/73, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 29 de marzo de 1974. — Dr. Milton Echenique Azarduy, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 5 al 22-4-74

O.P. Nº 17390

T. Nº 5356

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de 1ra. Instancia C. y C. 6ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor CARLOS OSVALDO GENTA, cuyo juicio sucesorio se tramita en dicho Juzgado, Expte. Nº 9966, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos por diez días. — Salta, marzo 27 de 1974. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 4 al 19-4-74

O.P. Nº 17389

T. Nº 5355

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia C. y C. 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor ESTEBAN SAMARDZIC, cuyo juicio sucesorio, Expte. Nº 49.807, se tramita en dicho Juzgado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos por diez días. — Salta, marzo 22 de 1974. — Dr. Milton Ehenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 4 al 19-4-74

O.P. Nº 17388

T. Nº 5354

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la señora JOSEFINA CAPOBIANCO DE VINALES, cuyo juicio sucesorio, Expediente Nº 61.199, se tramita en dicho Juzgado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos por diez días. — Salta, marzo 19 de 1974. — Dr. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 4 al 19-4-74

O.P. Nº 17387

S.C. Nº 0678

El Dr. Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, de la ciudad de Salta, en el Expte. Nº 45.537/74, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Dn. MARCOS VRANJES, para que hagan valer sus derechos. Publicación por diez días. — Salta, 27 marzo de 1974. — Ec. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Sin cargo.

e) 4 al 19-4-74

O.P. Nº 17385

T. Nº 5351

El señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 5ta. Nominación cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de PASCUAL OSAN (Expte. Nº 26.547/74) para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Edictos: 10 días. Secretaria, 6 de marzo de 1974. — Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 4 al 19-4-74

O.P. Nº 17378

T. Nº 5345

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don GUMERSINDO HUMANO, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que por ley hubiere lugar. — Salta, 28 de marzo de 1974. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 3 al 18-4-74

O.P. Nº 17377

T. Nº 5344

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA NUÑEZ DE RODRIGUEZ, para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que por ley hubiere lugar. Expte. Nº 9943/74. — Salta, 27 de marzo de 1974. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 3 al 18-4-74

O.P. Nº 17376

T. Nº 5343

Dr. Julio Argentino Robles, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, en el Sucesorio de SUELDO, Blanca Barrionuevo de" Expte. Nº 45.426/74, cita y emplaza a los herederos y acreedores a que hagan valer sus derechos por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 28 de marzo de 1974. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 3 al 18-4-74

O.P. Nº 17375

T. Nº 5342

Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en Expte. Nº 26.634/74, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN JOSE RETAMBAY para que hagan valer sus derechos. Publíquese por 10 días. — Salta, 29 de marzo de 1974. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 3 al 18-4-74

O.P. Nº 17373

T. Nº 5340

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRANSITO ADET de VILLARROEL Expte. Nº 45.396/74; y publíquese edictos por diez días. — Salta, 28 de marzo de 1974. — Esc. Nelly Gladis Museli.

Imp. \$ 20,00

e) 3 al 18-4-74

REMATE JUDICIAL

O.P. Nº 17507

T. Nº 5450

Por: ARTURO SALVATIERRA

Judicial — Bienes varios — Sin base

El día 8 de mayo de 1973 a horas 18, en mi escritorio de calle Lerma Nº 57 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 3.385,50, importe del crédito prendario; los siguientes bienes: 6 sillas modelo "Pinki" marca "Sandra", base de hierro tapizadas Nº conv. 1031; un aparador frente laminado fórmica de 1,30 mts. marca "Fenoglio"

Nº conv. 1032; una máquina de coser mod. G-2 de tres cajones, marca "Sarita" Nº conv. 1033; un lavarropas a paleta vaivén marca "Tívoli" Nº conv. 1034, y en el estado que se encuentran en poder del depositario judicial señor David Cohen, domiciliado en calle Alvarado Nº 872. Señala: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 5ta. Nom., en autos "Cohen, David vs. Vilte, Yilda Teresa Sánchez, de - Ejecución Prendaria", Expte. Nº 26285/73. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 20,00

e) 18 al 22-4-74

O.P. Nº 17504

T. Nº 5448

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un juego de Living - Un sofá y dos sillones
El día 19 de abril de 1974, a horas 18 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta, remataré sin base: Un Juego de Living, compuesto de un sofá y dos sillones, forrados en tela color bordó, en buen estado de uso y conservación y que puede ser revisado por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 5, en los autos: "DIAZ, Luis Alberto vs. PAZ Susana s/Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev.", Expte. Nº 392/72. Señala el 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 20,00

e) 18 y 19-4-74

O.P. Nº 17499

T. Nº 5443

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 22 de abril de 1974 a horas 17.30, en 20 de Febrero Nº 465, ciudad por disposición señor Juez de 2da. Nom. C. y C. en autos: Ejec. Prend. que se sigue contra de MIGUEL ARMANDO MEDINA y CESAR PEREZ", Expte. Nº 49767/73, remataré con base de \$ 7.508,22, imp. capital más accesorios legales: Un televisor marca "Cronwel" pant., de 24" con tubo anti-implosivo mod. imperial Nº 27096; una mesa rodante para televisión marca "Bam" Nº 491.1 antena Nº 273 C/V; un laminado fórmica marca "Bam" modelo directorio base de hierro Nº 701; una radio a transistores de 4 bandas marca "Brecons" Nº 1901 de una onda larga y 3 o/corta. Pueden ser revisados en 20 de Febrero Nº 465, ciudad. Señala: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte. — E. V. Solá, Martillero.

Imp. \$ 20,00

e) 18 al 22-4-74

O.P. Nº 17498

T. Nº 5442

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

* El día 25 de abril de 1974 a horas 18, en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Juez de 4ta. Nom. C. y C., en autos: Exhorto HIRSCHBERG S.A.A.C.Y. vs. CAMISA S. R.L. Ejecutivo, remataré: Sin base: un motor eléctrico a inducción marca "Accec-Tedo" de 220 volts. y 1 H.P. de potencia, Nº 373/3188; y una máquina de esmerilar de doble piedra. Revisar en el domicilio de Roberto Sabha - Depósito Judicial; domicilio: Rivadavia y Warnes - Tartagal. Señala: 30% a cuenta de precio y comisión a cargo del remate. Saldo: aprob. subasta. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 20,00

e) 18 y 19-4-74

O. P. Nº 17490

T. Nº 5436

Por MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS

JUDICIAL

Un automóvil Ford Falcon Futura - Modelo año 1972 - Base \$ 21.675 en Santa Fe Nº 784

El día 23 de abril de 1974, a horas 17.30 en mi escritorio de remates de la calle Santa Fe Nº 784, ciudad, remataré en pública subasta y con base de pesos ley 18.188 \$ 21.675, un automotor Ford Falcon Futura, sedan, modelo año 1972, motor de seis cilindros Nº DMYJ147478, carrocería y/o bastidor Nº KA16MS-41593, color coral tahití, con techo vinílico negro y con patente Nº A-026290, del Registro Nacional del Automotor. La unidad a subastarse se encuentra en buenas condiciones de conservación y funcionamiento, pudiendo ser revisada en ANDINA DE DESARROLLO, calle Balcarce número 428/46. Ordena S. S. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo Civil y Comercial en autos caratulados "Andina de Desarrollo S. A. vs. Gallego Martínez, Antonio. Ejecutivo". Expte. Nº 25.910/73. El comprador abonará el 30% como seña y a cuenta de precio. Saldo una vez aprobada la subasta por el Juez de la causa. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos dos días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 30,-

e) 17 y 18-4-74

O.P. Nº 17483

T. Nº 5430

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 18 de abril de 1974, a las 17 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base, una Pick Up marca Dodge modelo 1961, motor marca Chrysler Nº 112165, chasis Nº 1161911379, serie Nº 112165. Chapa del R. N. de la Prop. del Automotor Nº A013214. Revisarla en calle Zuviría Nº 2036, ciudad. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "PORTAL, Julio Aramando vs. Rubén LUIS - Ejecutivo y embargo preventivo", Expte. Nº 49.721/73. Señala: el 30% en el acto.

Comisión: 10%. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 30,00 e) 16 al 18-4-74

O.P. Nº 17482 T. Nº 5429

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 19 de abril de 1974, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré sin base, un camión marca Ford, modelo 1964, motor Perkins Nº 6108542. Chapa del R. N. de la Prop. del Automotor Nº A008971. Revisarlo en calle Martina Silva de Gurruchaga 713, ciudad. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nom. en autos: "GALERA ORTEGA, Francisco vs. GUANCA, Francisco Jesús - Ejecutivo", Expte. Nº 59.439/72. Señá: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 30,00 e) 16 al 18-4-74

O.P. Nº 17481 T. Nº 5428

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 24 de abril de 1974, a las 18 horas, en calle Caseros 225 de esta ciudad, remataré con la base de pesos 29.255,42, un automóvil marca Fiat modelo 1600 del año 1971 Sport, motor Nº 115C2038-682121, chasis Nº 115CC138-0780854. Chapa del R.N. de la Prop. del Automotor Nº A020731. Revisarlo en Caseros 225, ciudad. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. C. 4ta. Nom. en autos: "PERMANENTE S.A.C. y F. vs. LOPEZ MONICO, María Isolina y otro - Ejecución prendaria", Expte. Nº 45.407/74. Señá: el 30% en el acto. Comisión 10%. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: En caso de fracasar el remate por falta de postores, a los treinta minutos será rematado con el 50% de la base y en caso de fracasar ésta, a los treinta minutos siguientes será rematado sin base.

Imp. \$ 30,00 e) 16 al 18-4-74

O.P. Nº 17480 T. Nº 5426

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 25 de abril de 1974, a horas 17.30, en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 5, en autos: Ejec. Prend. "M.S. S.R.L. vs. VALDEZ NELIDA DEL VALLE y JOSE ANTONIO ARECO" Expediente Nº 1514/73, remataré: con base pesos 2.482,76, importe del crédito reclamado en autos: Una motocicleta marca Zanella de 48 c.c. de capacidad modelo 196 9, Motor Nº 481594. Revisar en Caseros Nº 7600, Ciudad. Señá 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 20,00 e) 16 al 18-4-74

O.P. Nº 17479 T. Nº 5425

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 24 de abril de 1974 a horas 17.30, en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 2, en autos: Ejecutivo "ALESANCO S.A.I.C. vs. PABLO TRINCA" Expte. Nº 31.974/72, remataré: Sin Base: una rueda de auxilio completa Nº 1282835 Firestone 7,00 x 16 de 6 telas; una conservadora portátil, metálica marca Heladereth; un juego de machos y tarrajas de 17 piezas, marca Metalc c/caja metálica; un sillón metálico tipo butaca; una lámpara para escritorio, con una lámpara metálica; una máquina de escribir portátil marca Hermes Nº 449046 con caja; un estabilizador de voltaje, marca Indian Electric de 220. Pueden ser revisados en Belgrano Nº 635, ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión en acto remate. Saldo: a la aprobación de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte. — E. V. Solá, - Tel. 17260.

Imp. \$ 20,00 e) 16 al 18-4-74

O.P. Nº 17477 T. Nº 5423

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 22 de abril de 1974 a horas 17.30, en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Juez de 2da. Nom. C. y C. en autos: Ejec. Prend. que se sigue en contra: de MIGUEL ARMANDO MEDINA y CESAR PEREZ" Expte. Nº 49.767/73, remataré con base de \$ 5.363,02; un televisor marca "Conwel" pat. de 24" con tubo anti-implosivo mod. imperial Nº 27096. Una mesa rodante para televisión marca "Bam" Nro. 491; una Antena Nº 273 C/V; un laminado fórmica marca "Bam" modelo directorio base de hierro Nº 701; una radio a transistores de 4 bandas marca "Brecons" Nº 1901 de una onda larga y 3 o/corta. Pueden ser revisados en Mitre Nº 270. Señá: 30% a cuenta de precio. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte. — E. V. Solá - Tel. 17260.

Imp. \$ 20,00 e) 16 al 18-4-74

O.P. Nº 17475 T. Nº 5421

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Extraordinaria oportunidad
Casa ubicada en calle Bolívar Nº 338
Desocupada

El día 29 de abril de 1974 a horas 18, en Bolívar Nº 338, Ciudad, por disposición señor Juez de 6ta. Nom. C. y C. en autos: Sucesorio de Lapadula o LA PADULA ANGEL RAFAEL" Expte. Nº 7886/72, remataré: con base de pesos 200.000,00: una casa ubicada en calle Bolívar Nº 338, ciudad, consta de Planta baja: salón ideal ventas. Garage. Oportunidad para guardería.

1er. Piso: Hall, cocina, baño de Ira., comedor, dormitorios y pequeño patio. - Capital 01, Sección H, Manzana 90, Parcela 25, Matrícula Nro. 10435. Lote Nº 16. Medidas: L.E. y O.: 8,80 m.; L.N.: 59,96 m.; L.S.: 60,10 m.; Límites: N.: Lote Nº 15; S.: Lote 17; E.: Lote 7 y 21. O.: Calle Bolívar. Antecedentes dominial: Libro 50, Folio 363, Asiento 2. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate, saldo a la aprobación de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Ernesto V. Solá, Mart. Público - Tel. 17260.

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 29-4-74

O. P. Nº 17454

T. Nº 5402

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 30 de abril de 1974 a horas 11,30 en General Güemes Nº 175 (Real Hotel), Rosario de la Frontera por disposición señor Juez de 3ra. Nom. C. y C. en autos: Emb. Prev. "CERVERA HUGO vs. ESCUDERO LUIS GERARDO", Expediente Nº 40137/71, remataré con Base de (\$ 16.380), correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, un Inmueble rural ubicado en Rosario de la Frontera, nombre de la propiedad: "La Trampa", que le corresponde al demandado señor Luis Gerardo Escudero por título inscripto al folio 77, asiento 11 del Libro 2 de R.I. de Rosario de la Frontera. Catastro Nº 1128, ubicado en Las Mojarras. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente, Ernesto V. Solá, Teléf. 17260.

Imp. \$ 30,-

e) 15 al 26-4-74

O.P. Nº 17436

T. Nº 5396

Por: RAUL RACIOPPI

El 26 de abril de 1974 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 5.200,00 un inmueble de propiedad del demandado ubicado en esta ciudad, calle Catamarca Nº 413, Catastro Nº 71991 inscripto a folio 45/62 asiento 7 y 8 Libro 79 R.I. Capital, sección D, manzana 21, parcela 47A, matrícula 71991. Sup. 88,42 m.2 Ordena señor Juez de Ira. Instancia 6ta. Nominación. Juicio: "Conceiro Golpe José vs. Nioi José" Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev. Expte. Nº 9512/73, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 25-4-74

O. P. Nº 17398

T. Nº 5364

Por: Ernesto V. Solá

JUDICIAL

Finca Banda Grande - Dpto. de Molinos
26.968 has.

El día 24 de abril de 1974 a horas 17,30 en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición

señor Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 1 en autos Ejecutivo "GUANTAY ANACLETO y otros vs. IAN HAMILTON STRACHAN y JEREMY BOCH GIMSON", remataré con Base de (\$ 50.120,00), correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: una finca denominada "BANDA GRANDE", Dpto. de Molinos, Catastro Nº 340, Libro 2, Folio 266, Asiento 1. - 9. Límites: Norte: Quebrada que lo separa de la propiedad de Monte Nieva; Sud, con otra Quebrada que lo separa de la Finca Angostura que fue de la Suc. de Doña F. de Uriburu; Este, con una serranía denominada Apacheta que lo separa de la Finca La Cabaña; Oeste, con el río Calchaquí. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación de la subasta. Edictos 10 días en Boletín Oficial y Diario Norte. E. V. Solá, Teléf. 17260.

Imp. \$ 30,-

e) 5 al 22-4-74

O.P. Nº 17395

T. Nº 5361

Por: RAUL RACIOPPI

El 30 de abril de 1974, a horas 18,30, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos 260.000,00 correspondiente a la hipoteca en 1er. Término los derechos y acciones que le corresponden al señor José Apolinario Cardozo sobre un inmueble ubicado en la ciudad de Cafayate Pcia. de Salta, Catastro 347 y 348, inscripto al folio 20, 21 y 22 asiento 2, 3, 4, 5 y 6 del libro 8 de R.I. Cafayate. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 5. Juicio "Néstor Michel David vs. José Apolinario Cardozo" Emb. Prev. Expte. Nº 1887/73, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, mayores datos al suscripto martillero; teléfono 13423.

Imp. \$ 20,00

e) 4 al 19.4.74

O.P. Nº 17393

T. Nº 5359

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 19 de abril de 1974 a horas 11.30, en calle Egües Nº 510 de San Ramón de la Nueva Orán, por disposición señor Juez de Ira. Instancia C. y C. Distrito Judicial del Norte en autos: Ejec. Hipot. "GIL CUARTERO EMILIO vs. SUC. DE JOSE IGNACIO MANSILLA. Expediente Nº 20546/73, remataré: con base de \$ 6.466,66, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: un inmueble con todo lo edificado, plantado, con frente a calle Moreno entre Sarmiento y Gral. Güemes, manzana 63, Sección 6ta., 28 mts. de frente por 26 mts. de fondo. Parcela 14, Partida Nº 4.405, Títulos F-229 y siguientes. Asientos 3 y siguientes, Libro 19 R. I. de Orán. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y El Economista. — E. V. Solá, teléf. 17260, Salta. Publicación por 10 días.

Imp. \$ 30,00

e) 4 al 19-4-74

O. P. Nº 17379

T. Nº 5346

Por RAUL RACIOPPI

El 22 de abril 1974, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 2.466,-, un inmueble ubicado en esta ciudad calle Bolivia, Fte. 4,40

metros, calle 20 de Febrero 4,40 metros, Fdo. S. 41.20, Fdo. N. línea quebrada. Catastro número 39557, folio 329, asiento 1. Libro 271 R. I. Capital. Mayores datos al suscripto Martillero. Ordena señor Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación. Juicio: "Krilov Antonio vs. Castro Elsa del Carmen Bazán de". Prep. Ejec. y Emb. Prev. Expte. Nº 26414/73. Señá 30%, Comisión de ley. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.
Imp. \$ 30,- e) 3 al 18-4-74

POSESION VEINTENAAL

O.P. Nº 17367 T. Nº 5333

Dr. Benjamín Pérez, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 6ta. Nominación en autos: Moya, Jacobo Lugardo y Moya, Ramona Colque de - Posesión Veinteña¹. Expte. 9774/73, cita y emplaza a Lino, Ramón Rosa, Julio María y Eustaquio Senobio, todos de apellido Zuleta y a toda otra persona interesada en el bien objeto de esta acción: un inmueble ubicado en Cafayate (Prov. de Salta) sobre calle 12 de Mayo, Catastro 446, sección B, manzana 58, parcela 9, título inscripto a folio 268, asiento 216 libro A. Título de Cafayate, comprendido dentro de los siguientes límites: una casita y sitio en Cafayate calle 12 de Mayo: al naciente, con propiedad de Elías Morales, al Sud y Poniente con la de Jacobo Peñalba y por el Norte con dicha calle, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles como Defensor al de Pobres y Ausentes (art. 90 C. Proc. C. y C.). — Salta, febrero 11 de 1974. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 3 al 18-4-74

CITACION A JUICIO

O.P. Nº 17095 S.C. Nº 0687

Dr. Jenjamín Pérez, Juez Interino de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 5ta. Nominación, en los autos: "MOYA, Salomón Joaquín - Adopción Plena" Expte. Nº 26.376/73, cita y emplaza por el término de 10 días a doña JUANA DALMACIA RUEDA, para que comparezca a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 90 del Cód. de Proc. Civil y Comercial. — Salta, abril 10 de 1974. — Dr. Alberto López, Secretario.

Sin cargo. e) 18-4 al 2-5-74

O. P. Nº 17423 T. Nº 5384

El doctor Julio A. Robles, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, en los autos: Chávez Valentina Jorge de vs. Juárez Felipe Victoriano y Juárez Emma Navarro de, Cancelación de Hipoteca, Expte. Nº 45.115/73, cita a don Felipe Victoriano Juárez y Emma Navarro de Juárez, por el término de diez días,

para que tomen intervención en los autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. La cancelación del gravamen hipotecario registrado a fs. 225, as. 5, libro 119 R. I. Capital, se funda en el pago del crédito y en el vencimiento del plazo previsto en el Art. 3151 Cód. Civil. — Salta, 5 de abril de 1974. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.
Imp. \$ 20,- e) 10 al 25-4-74

O.P. Nº 17440 S.C. Nº 0684

Dr. Benjamín Pérez, Juez de 1ra. Instancia, Civil y Comercial 6ta. Nominación, en los autos: "ARNEDO, Celia - Filiación Natural". Expte. Nº 9441/73, cita y emplaza por 10 días a FELIX PORTAL para que comparezca a estar a derecho en autos y contestar la demanda interpuesta, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. — Salta, abril 3 de 1974. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin cargo. e) 10 al 25-4-74

O.P. Nº 17283 T. Nº 5349

La Dra. Nora E. Barraza, Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos "Ord. (Rescisión y nulidad de contrato) CADO Cía. de Obras vs. Rodríguez Bautista José", Expte. Nº 44017/73, cita y emplaza a don JOSE RODRIGUEZ BAUTISTA para que en el término de quince días conteste la demanda bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrársele Defensor Oficial que lo represente en juicio. — Dr. Alejandro A. Saravia, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 4 al 19-4-74

O.P. Nº 17382 T. Nº 5348

La Dra. Nora E. Barraza, Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos "Ord. (Rescisión de contrato) CADO Cía. de Obras S.R.L. vs. AVELLANEDA Miguel Angel", Expte. Nº 44015/73, cita y emplaza a don MIGUEL ANGEL AVELLANEDA para que en el término de quince días conteste la demanda bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrársele Defensor Oficial que lo represente en juicio. (Publicación término de diez días). — Dr. Alejandro A. Saravia, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 4 al 19-4-74

CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 17455 T. Nº 5403

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Primera Nominación, Primera Secretaría, de Rafaela. (Santa Fe), hace saber que en los autos: "Expte. número 1004 Año 1973 TONDA HNOS. S.A.C.I. F.A. s/CONCURSO PREVENTIVO" se ha dictado el siguiente decreto: "Rafaela, abril 2 de 1974. Atento a las razones invocadas por el señor Síndico, señábase la audiencia del día 13 de

agosto del corriente año, a las 8,15 horas, para que tenga lugar la reunión de la Junta de Acreedores, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Américo Tosello (Juez). Hugo Alfonzo (Secretario). Lo que se publica a los fines de su notificación y a sus efectos legales. Rafaela, 5 de abril de 1974. Hugo Justo Alfonso, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 15 al 19-4-74

Sección COMERCIAL

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL;

O.P. Nº 17496

T. Nº 5440

AUMENTO DE CAPITAL; DE LA SOCIEDAD "AGROSALTA SOCIEDAD COLECTIVA". — En la Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los nueve días del mes de abril de mil novecientos setenta y cuatro, se reúnen en calle Florida Nº 303 siendo las 17.30 horas los señores socios de "AGROSALTA SOCIEDAD COLECTIVA", cuyo contrato social se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta, al folio 168, asiento 7.110 del Libro Nº 35 de Contratos Sociales con fecha diez de agosto de mil novecientos setenta y dos. Se encuentran presente la totalidad de los Socios señores: PASCUAL CHUCHUY, argentino, casado, con domicilio en calle Catamarca Nº 94, de esta ciudad, de 77 años de edad, de profesión comerciante (L. E. Nro. 3.924.530); EDUARDO PASCUAL CHUCHUY, argentino, casado, domiciliado en calle Caseros Nº 512 de esta ciudad, de 36 años de edad, de profesión comerciante (L. E. Nº 7.245.374) y VICTOR ALFREDO CHUCHUY, argentino, casado, domiciliado en calle Pedernera Nº 907 de esta ciudad, de 40 años de edad, de profesión comerciante (L. E. Nº 5.148.170) la presente reunión tiene por objeto reformar las cláusulas 4º y 9º del Contrato Social referente al Capital Social con motivo de su aumento y en caso de fallecimiento e incapacidad del socio, en consecuencia por unanimidad de los presentes conforme a la ley de Sociedades se reforman las cláusulas mencionadas de la siguiente manera: CUARTO: El Capital Social se fija en la suma de pesos Seiscientos diez mil (\$ 610.000,00), conforme al Balance General de la Sociedad practicado al 30 de abril de 1973 con excepción de los importes que figuran en las cuentas particulares de los socios de dicho Balance debidamente firmado por todos los socios y certificado por Contador Público Nacional y por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, y que forma parte del presente Contrato Social por separado y con los nuevos aportes de créditos, dinero en efectivo y los nuevos importes de las Cuentas particulares de los socios en la sociedad a la fecha del presente contrato.

Estando el monto del capital social conforme al Balance mencionado y por aparte los aportes de créditos, aporte en dinero en efectivo y las nuevas cuentas particulares de los socios en la

Sociedad a la fecha del presente Contrato y que corresponden a los socios en la siguiente proporción:

a) Pascual Chuchuy, pesos Doscientos tres mil trescientos treinta y tres con treinta y tres centavos (\$ 203.333,33) aportado así: Pesos Cuarenta mil (\$ 40.000,00) como participación del capital social anterior; pesos Un mil doscientos veintiséis con noventa y cinco centavos (\$ 1.226,95) participación de la Reserva conforme al Balance mencionado; pesos Sesenta y seis mil ochocientos cinco con cuarenta y tres centavos (\$ 66.805,43) cuentas Especiales Ley 20.532; conforme al Balance mencionado; pesos Setenta mil (\$ 70.000,00) con crédito a favor de la Sociedad a integrar en un plazo de dos años a partir de la inscripción de la presente reforma del Contrato Social en el Registro Público de Comercio, no cobrado por la Sociedad a su vencimiento se deberá integrar dicho aporte en dinero en efectivo en un plazo de treinta días; pesos Seis mil setecientos cincuenta y ocho con veinticinco centavos (\$ 6.758,25) por Revalúo Ley 19.742 conforme al Balance mencionado; pesos Dieciocho mil quinientos cuarenta y dos con setenta centavos (\$ 18.542,70) como su cuenta particular en la Sociedad a la fecha del presente contrato social.

b) Eduardo Pascual Chuchuy; pesos Doscientos tres mil trescientos treinta y tres con treinta y cuatro centavos (\$ 203.333,34) aportado de la misma manera y en igualdad de condiciones que el Socio Pascual Chuchuy, con excepción del importe de su cuenta particular en la Sociedad que a la fecha del presente Contrato Social es de pesos Tres mil novecientos con cuarenta y uno centavos (\$ 3.900,41) y aporta además en este acto en dinero en efectivo la suma de pesos Catorce mil seiscientos cuarenta y dos con treinta centavos (\$ 14.642,30).

c) Víctor Alfredo Chuchuy; pesos Doscientos tres mil trescientos treinta y tres con treinta y tres centavos (\$ 203.333,33) aportados así: pesos Veinte mil (\$ 20.000,00) como participación del Capital Social anterior; pesos Seiscientos trece con cuarenta y ocho centavos (\$ 613,48) participación de la reserva conforme al Balance mencionado; pesos Setenta y cinco mil novecientos treinta y siete con noventa y nueve centavos (\$ 75.937,99) como su cuenta particular en la Sociedad a la fecha del presente Contrato; pesos Treinta y tres mil cuatrocientos dos con setenta y dos centavos (\$ 33.402,72) Cuentas Especiales Ley 20.532 conforme al Balance mencionado; pesos Tres mil trescientos setenta y nueve con

catorce centavos (\$ 3.379,14), por Revalúo Ley 19.742 conforme al Balance mencionado; pesos Setenta mil (\$ 70.000,00) con crédito a favor de la Sociedad a integrar en un plazo de dos años a partir de la inscripción de la presente reforma del Contrato Social en el Registro Público de Comercio, no cobrado por la Sociedad a su vencimiento se deberá integrar dicho aporte en dinero en efectivo en un plazo de treinta días. Asimismo por unanimidad de los presentes se resuelve reformar la cláusula 9º del Contrato Social de la siguiente manera: NOVENA: En caso de muerte o incapacidad de uno de los socios, la sociedad continuará, debiendo los otros socios desinteresarse a los herederos del socio fallecido o al socio incapaz, mediante el pago del valor real y actual de sus cuotas sociales y la parte proporcional de las ganancias y reservas, a tales fines se confeccionará un Balance Especial con inclusión del "valor llave" y la suma que resultará será pagada a los herederos del socio fallecido o al socio incapaz según fuere el caso, en tres cuotas iguales, con vencimiento a los 12,24 y 36 meses, respectivamente, contados desde el momento que el Balance Especial fuera aprobado. Dichas cuotas devengarán un interés igual al que percibe el Banco Provincial de Salta para sus operaciones normales de descuento. No habiendo para más se dá por finalizado el presente acto, firmando los socios la conformidad previa lectura del mismo que se labra en cuatro ejemplares de un mismo tenor y efecto.

Pascual Chuchuy - Eduardo Pascual Chuchuy
Víctor Alfredo Chuchuy

Imp. \$ 89,00

e) 18-4-74

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 17509

T. Nº 5452

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA

Salta, 10 de abril de 1974

"Resolución del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, Sesión Nº 307 del 21-3-74... 6) Cancelar las siguientes matrículas por falta de pago de Derecho de Ejercicio Profesional quedándose en firme los cargos realizados y

cuyo cobro se deberá proseguir. Debiéndose notificar feacientemente a los sancionados de la presente resolución y publicar por un día en el Boletín Oficial de la Provincia la siguiente nómina:

Matrícula Nº	26	Benjamín Kohan
"	62	Jorge Raúl Martínez
"	108	Carlos José Fernández
"	110	Luis Roberto Boretti
"	112	Julio Trajtemberg
"	124	Juan Carlos Bohorquez
"	125	José Horacio Cortina
"	133	Eduardo Dibi
"	138	Oscar Calixto Severicha
"	143	Carlos Héctor Merlo
"	146	Eduardo Augusto del Cura
"	158	Miguel Zaccagnino
"	159	Ricardo Julio Manzur
"	175	Yolando Garrido
"	180	Carlos Alfredo Isorni
"	203	Job Rubén Ramírez
"	227	José Esteban Cornejo
"	229	Héctor Nicolás Mase
"	234	José Luciano Dupont
"	236	Juan Carlos Rodríguez
"	266	Eliás Baracát
"	171	Pedro Altamirano

Cont. José Edgardo Plaza
Secretario Técnico

Imp. \$ 16,30

e) 18-4-74

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O. P. Nº 17424

T. N. 5385

De conformidad con el artículo 5º de la ley 11867, se hace saber que el señor FELIPE FEDERICO VARG, vende, cede y transfiere a los señores ALFREDO OLLER RAMIREZ, ROSA MARIA MARTINEZ RAMIREZ, ANTONIO OLLER RAMIREZ y MABEL FERNANDEZ PEREZ, libre de todo gravamen, el establecimiento de su propiedad denominado "PANADERIA PREMIER", sito en la calle Vicente López Nº 901, esquina Necochea, de la ciudad de Salta. Oposiciones: Escribanía Martha Alicia Castillo, Pueyrredón Nº 954, ciudad de Salta.

Imp. \$ 20,-

e) 10 al 18-4-74

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O.P. N° 17510

T. N° 5453

CLUB DEPORTIVO SAN BERNARDO

Cnel. Moldes, abril 17 de 1974

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cítase a celebrar Asamblea General Ordinaria a los Socios del Club Deportivo San Bernardo, de conformidad a lo determinado en los Estatutos vigentes, para el día 28 del corriente a horas 10 en la sede, sito en calle San Martín s/n. de esta localidad, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Consideración y aprobación de la Memoria e informe, Balance General e Inventario al 28-3-74.
- 3º Elección para la renovación total de la Comisión Directiva.
- 4º Designación de dos Socios para que en representación de la Asamblea suscriban el Acta.

Eldo José Salvat
Secretario

Julián Anikas
Presidente

Imp. \$ 12,00

e) 18-4-74

O.P. N° 17508

T. N° 5451

COOPERATIVA DE CONSUMO Y VIVIENDA "EL HOGAR" LTDA.

Se convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de abril de 1974 a horas 19 en el local del Sindicato de los Empleados y Obreros del Cemento Portland de la localidad de El Bordo.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Consideración y aprobación de la Memoria, Informe del Síndico y Balance General cerrado al 31-12-73.
- 3º Designación de nuevas autoridades, y
- 4º Designación de dos Asociados para la firma del Acta.

Ernesto Maggio - Presidente

Cont. Eduardo M. Gorjón

Imp. \$ 9,00

e) 18-4-74

O.P. N° 17503

T. N° 5447

SINDICATO VENDEDORES DE DIARIOS Y REVISTAS DE SALTA

La Comisión Directiva del Sindicato Vendedores de Diarios y Revistas de Salta, cita a sus afiliados a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 del corriente a horas 18, en nuestra sede social de calle Sgo. del Estero N° 452, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura acta anterior.
- 2º Informe de lo actuado hasta la fecha por la Comisión Directiva.
- 3º Viviendas a adjudicarse afiliados.
- 4º Aumento Servicios Sociales.
- 5º Aportes Jubilatorios.

p/Comisión Directiva

Carlos L. Míy
Sec. de Actas

Hernán Amador
Pro-Secretario General

Imp. \$ 10,00

e) 18-4-74

O. P. N° 17502

T. N° 5446

CLUB SPORTIVO SOCIAL QUIJANO Campo Quijano (Salta)

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La presidencia del Club Sportivo Social Quijano, convoca a Asamblea General Ordinaria a los asociados, para el día domingo 28 del corriente a las 10 horas en el local de su sede provisoria, 9 de Julio 485 (Edificio Municipal), a los fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Consideración de Memoria, Inventario, Balance e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3º Renovación total de la Comisión Directiva.

Eduardo Abracaite
a/c. Secretaria

Andrés Monné
Presidente

Imp. \$ 9,-

e) 18-4-74

O. P. N° 17500

T. N° 5444

COOPERATIVA DE CREDITO TARTAGAL LTDA.

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad al Artículo 48 de los Estatutos, convócase a los señores asociados a la

Asamblea General Ordinaria, a realizarse el domingo 28 de abril de 1974, a las 9,30 horas, en el local social, Gobernador A. Cornejo 464, Taragal (Salta), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Aprobación de la Memoria, Estado General, Cuadro de Pérdidas y Excedentes e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado al 30-6-73.
- 3º) Aprobación de la Memoria, Estado General, Cuadro de Pérdidas y Excedentes e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado al 31-12-73.
- 4º) Estudio y Análisis de la situación de la entidad con relación a la Ley N° 20.520 (Nacionalización y Garantía de los Depósitos Bancarios) y resolución sobre la determinación de autoliquidar la Institución o modificar su actividad desvinculándola del régimen de la misma.
- 5º) Autorización para enajenar y/o gravar el inmueble y bienes de la Entidad.
- 6º) Designación de tres socios, para que juntamente con el Síndico, integren la Comisión Liquidadora de la Entidad en caso de resolverse tal temperamento conforme se indica en el punto 4º.
- 7º) Elección de la Comisión Escrutadora (en caso de resolverse por la modificación de la actividad desvinculándola del Decreto 20.520).
- 8º) Elección de nueve miembros titulares y cinco suplentes por renovación total del Consejo de Administración. Elección de un Síndico titular y suplente.
- 9º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta, juntamente con los señores Presidente y Secretario.

Demetrio Scardelis
Secretario

Pedro Zamar
Presidente

M. B. Art. 47 de los Estatutos: Las Asambleas sociales se celebrarán en el día y hora fijados siempre que se encuentre la mitad más uno de los socios. Transcurriendo una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir quórum se celebrará asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes.

Resolución Inspección de Sociedades: Las listas completas con la conformidad de los candidatos para su oficialización deberán ser presentadas al Consejo de Administración con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Imp. \$ 28,20

e) 18 al 24-4-74

O.P. N° 17497

T. N° 5441

CENTRO DE EMPLEADOS Y OBREROS DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL DE SALTA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Atento a lo que dispone el artículo 21 y el artículo 45 de nuestros Estatutos, convócase a

Asamblea Ordinaria para el día 24-5-74 para las 19 horas en el local de Alvarado 532, a los efectos del siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Elección de un Presidente y dos Secretarios.
- 2º Lectura del Acta anterior.
- 3º Memoria y Balance.
- 4º Elección de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5º Elección de dos asambleístas para suscribir el Acta.

Artículo 46: Ningún asociado podrá considerar puntos que no estén especificados en el Orden del día.

José Luis Kotting
Secretario General

Imp. \$ 20,00

e) 18 al 22-4-74

O.P. N° 17487

T. N° 5434

BANCO REGIONAL DEL NORTE ARGENTINO

2da. CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1974, a horas 18, en su local de calle Balcaree N° 66 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1973.
- 3º Consideración del resultado del Revalúo Contable Ley 19742, practicado al 31-12-73.
- 4º Forma de distribución y destino de las utilidades.
- 5º Consideración de las retribuciones a que se refiere el Art. 261 de la Ley 19.550 y establecer las mismas para el año 1974.
- 6º Aumento del Capital Social conforme al Art. 4º del Estatuto y a la Circular B.I. 094 del Banco Central de la República Argentina.
- 7º Elección de dos Directores Titulares, en reemplazo de los que terminaron sus mandatos.
- 8º Elección de dos Directores Suplentes.
- 9º Elección del Consejo de Vigilancia.
- 10º Elección de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

Nota: Para que los accionistas puedan tener voto en la Asamblea, deberán depositar en el Banco las acciones o certificado de depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación.

ción por lo menos, a la fecha fijada para la reunión (Art. 238 Ley 19.550).

Carlos Enrique Ojeda Uriburu
Presidente

Ing. Julio F. Calonge
Secretario

Imp. \$ 20,00 e) 17 al 19-4-74

O.P. Nº 17486 T. Nº 5433

"CLUB ATLETICO RIVADAVIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores socios del Club Atlético Rivadavia a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de abril de 1974 en nuestra sede de calle República de Siria 49 a horas 9 con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
- 2º Designación de dos (2) socios para suscribir el acta de la presente Asamblea.
- 3º Lectura y consideración de la memoria anual y del balance correspondiente al ejercicio 1973.
- 4º Renovación parcial de la Comisión Directiva, debiendo elejirse los siguientes cargos:
Un Presidente por dos años;
Un Pro-Secretario por dos años;
Un Tesorero por dos años;
Un Vocal 3º por 2 años;
Un Vocal suplente por dos años;
Un Miembro de la Comisión Revisadora de cuentas por dos años.

Nota: Las asambleas se llevarán a cabo con la mitad más uno de los socios en condiciones de asistir. Cumplida una hora de dicha convocatoria, la misma se efectuará con la cantidad de socios presentes.

Miguel R. Genovese, Vice-Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 17 al 19-4-74

O.P. Nº 17478 T. Nº 5424

SINDICATO OBRERO DEL AZUCAR
"SAN ISIDRO

Campo Santo (Salta)

CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido por el Art. 42º de nuestros Estatutos Sociales, convócase a los Afiliados a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 5 de mayo de 1974 a horas en nuestra Sede Sindical a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Lectura de correspondencia.
- 3º Renovación de vehículos automotores de Obra Social y Sindicato.

4º Memoria y Balance General.

5º Toma de posesión de la nueva Comisión Directiva por el periodo: 1974/1976.

Art. 44º) "Si a la hora de anunciada para la Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria no estubiese presente el 40% de los asociados como mínimo, tendrá lugar la apertura de aquella una hora después con los presentes".

Campo Santo, 5 de abril de 1974.

Adán P. Mercado
Secretario

Domingo Figueroa
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 16 al 18-4-74

O.P. Nº 17473 T. Nº 5419

ASOCIACION VIAJANTES DE SALTA

Salta, abril 15 de 1974

Conforme a lo dispuesto por los Estatutos de la Asociación, se convoca a los señores Afiliados a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 5 de mayo de 1974 a horas 10, en el local de España 446 - Salta, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Memoria y Balance.
- 3º Aumento de la cuota societaria y futuro local.
- 4º Abrir un registro de las necesidades habitacionales de los asociados.
- 5º Tratar lo referente al 50% de descuento a la patente del automotor, según antecedentes suministrados por F.U.V.A. Asimismo los créditos para el automotor.
- 6º Nombrar dos afiliados para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: De nuestros Estatutos: El quórum de la Asamblea será el 51% de los socios, pasada media hora, se sesionará con los socios presentes.

Ricardo Salvo - Secretario General

Imp. \$ 20,00 e) 16 al 18-4-74

O.P. Nº 17463 T. Nº 5411

RIOSAL S.A.M.I.C.A.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 (treinta) de abril de 1974 a las 10 horas en el local de la calle Deán Funes 1639 - Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio por el Ejercicio Económico Nº 4, cerrado el 31 de diciembre de 1973.
- 2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
- 3º Elección del Síndico Titular y Suplente.

- 4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

Imp. \$ 20,00

e) 16 al 22-4-74

O.P. Nº 17462

T. Nº 5410

**LIGA DE FUTBOL DEL VALLE
DE LERMA**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución de la Comisión Directiva de la Liga de fecha 6 del corriente mes, convócase a los señores delegados de clubes afiliados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 20 de abril de 1974, a horas 16 para considerar el siguiente orden del día solicitado por el Club Social y Deportivo INTA:

- 1º Revisión de la resolución adoptada en Asamblea Ordinaria referente a ascenso y descenso temporada 1973.
- 2º Consideración de las condiciones que deberán reunir los clubes que adquieran el derecho de ascender.
- 3º Número de equipos que ascenderán y descenderán en los torneos de Honor de la presente temporada.
- 4º Suspender por tres años los pedidos de afiliación.
- 5º Obligatoriedad de la competencia de las divisiones inferiores.
- 6º Reconsideración planteada por el Club Atlético Chicoana.

Abertano Morales
Secretario

Dr. Demetrio Jorge Herrera
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 16 al 19-4-74

O.P. Nº 17458

T. Nº 5406

RADIODIFUSORA GENERAL GÜEMES S. A.

ASAMBLEA GENERAL

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria conforme las disposiciones legales en vigencia, la que se llevará a efecto el día 30 de abril de 1974 a horas 19.30 en el local de la calle Belgrano Nº 985 de esta ciudad para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior y designación de dos Accionistas para la aprobación y firma del Acta de la presente Asamblea.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Síndico correspondiente al Décimo Sexto Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1973.
- 3º Elección de Directores Titulares y Suplentes que cesan en sus funciones.

- 4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

5º Consideración del futuro de la Sociedad. Salta, abril de 1974.

El Directorio

Imp. \$ 20,00

e) 15 al 19-4-74

O.P. Nº 17456

T. Nº 5404

LOS PARRALES S. A.
Balcarce 1146 - Salta

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de "Los Parrales" S. A. a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en esta Ciudad de Salta, calle Balcarce Nº 1146, el día 30 de abril del año en curso a horas 20 para tratar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1973.
- 2º Remuneración del Directorio y Síndico.
- 3º Adecuación contable a las disposiciones de las leyes Nº 19742 y 20532.
- 4º Elección de Directores Titulares. Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar las acciones o certificados en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación.

El Directorio

Imp. \$ 20,00

e) 15 al 19-4-74

O. P. Nº 17441

T. Nº 5399

**Asociación Mutual del Personal de la Compañía
Juan Minetti e Hijos Ltda. S. A.**

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Mutual del Personal de la Cia. Juan Minetti e Hijos Ltda. S.A., cita a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 19 de abril de 1974 a horas 20, en el local de la Biblioteca "José Hernández" de El Bordo, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del acta de la asamblea anterior.
- 2º Consideración del Balance, Memoria del Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organo de Fiscalización.

3º Elección por dos años de los siguientes miembros de la Comisión Directiva: Presidente, Pro-Secretario, Tesorero, dos Vocales titulares y dos Vocales suplentes. Por un año: Secretario y tres Miembros titulares y tres suplentes para el Organó de Fiscalización.

Salta, 4 de abril de 1973.

Enrique W. Sutara
Secretario

Víctor Enrique Lériða
Presidente

Imp. \$ 20,-

e) 10 al 18-4-74

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

**IMPRESA DE LA LEGISLATURA
S A L T A**